



Cartagena de Indias D. T., y C; 28 de diciembre de 2023  
DC- OF- EX 112 28-12-2023

Doctor  
**WILLIAM DAU CHAMAT**  
Alcalde Mayor Cartagena de Indias  
Ciudad.

**Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2022**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2023, practicó Auditoria de Cumplimiento a la entidad a su cargo, con el propósito de obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad, cumplió con las obligaciones establecidas en los distintos contratos, teniendo en cuenta los criterios normativos de la Contratación Pública en Colombia, y así como de la normatividad distinta que le aplique.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

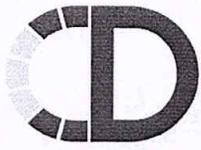
**ANGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Revisó: Hernando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Setenta y dos (72) folios  
Formato Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo  
Auxiliar Administrativo





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INFORME DEFINITIVO  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.y C.

2022

CDC DICIEMBRE - 2023



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INFORME DEFINITIVO  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.y C.

Contralor Distrital de Cartagena	ANGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ
Directora Técnico de Auditoria Fiscal	HERNANDO PERTUZ CORCHO
Supervisor	WILMER SALCEDO MISAS
Líder de auditoría	CAROLINA DOMÍNGUEZ BATISTA
Auditores - Apoyo	ALBERTO PRETELT GARCÍA GERLEIS PEREZ PADILLA ROSIRIS PERTUZ JIMENEZ DOLORES AHUMADA VALLE



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



## TABLA DE CONTENIDO

	PAG
Carta de Conclusiones	4-10
1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	11-12
1.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12-14
2. Evaluación del Plan De Mejoramiento	14
3. Evaluación del Control Fiscal Interno	14-15
4. Relación de Observaciones	15-58





Cartagena de Indias DT y C, Diciembre – 2023

Doctor  
**WILLIAM DAU CHAMAT**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.  
Ciudad.

Cordial saludo,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó Auditoría de Cumplimiento a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.





Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo. El período evaluado corresponde del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

### OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar auditoría de Cumplimiento a la Gestión Contractual de la Alcaldía Mayor de Cartagena de los Siete (7) Contratos que fueron excluidos, de la Auditoría Financiera y de Gestión, con el fin de obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad, cumplió con las obligaciones establecidas en los distintos contratos, teniendo en cuenta los criterios normativos de la Contratación Pública en Colombia, y así como de la normatividad distinta que le aplique.

Realizar la evaluación contractual de los contratos de obras y/o contratos interadministrativos cuyos contratos se asimilen a construcción, mejoramiento y obras, a través de una muestra aleatoria seleccionada por el equipo auditor.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el Componente de Contratación teniendo en cuenta la gestión Contractual señalada en la muestra. Durante este proceso auditor se debe realizar la evaluación de la gestión fiscal de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a partir de los siguientes macroprocesos así:
- Gestión de Planes programas y Proyectos Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores), en términos de cumplimiento de las metas establecidas, cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales, además de los aspectos de viabilidad, aprobación, coherencia con el plan de desarrollo, del cual se ejecutaron los contratos de la muestra.
- Gestión Contractual Evaluación en cada etapa contractual de los contratos de la muestra de los aspectos normativos, coherencia de los documentos, asignación de controles, perfeccionamiento, garantías, liquidación, certificación y recibo de bienes y servicio a satisfacción.

Los contratos pendientes por evaluar de la Auditoría Financiera y de Gestión 2022– Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, corresponden a los siguientes:





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



ITEM	U.E.	CODIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	LIBERACIONES	FUENTES SEGUN MEDIO	LIBRO PRESUPUESTAL SEGUN MEDIO	F.F.O (MEDIO)	TIPO DE COMPROMISO SEGUN MEDIO	ACORDADO CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO SEGUN MEDIO	No. IDENT.	NOMBRE	ESTADO CONTRATO SA OBSERVA.
5	SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SAWC 500 003 2022	199.729.600.000	0.00	0.00	113.000.001 C.I.D.	SISTEMA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	VERSION	02 CONTRATO DE SERVICIOS	Milena Cuervo	CONTRATACION DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ABERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA AL VENTAJA, ATENCION COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA Y EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	93022208	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL DEL PLAN VALLE DEL CAUCA	Pendiente
10	SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	MCS 00012 2022	87.128.000.000	0.00	0.00	113.000.001 C.I.D.	IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION ESPECIAL INDIGENA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	VERSION	02 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Milena Cuervo	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO EN LOS ENLACES Y LA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE APLICACION DE LA RESOLUCION ESPECIAL INDIGENA EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DISTRITOS DE CARTAGENA	93027499	RESERVAO INDIGENA GUAVIARAO	Pendiente
14	SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		2.505.000.000.000			113.815.95.042 RB	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	VERSION	06 CONTRATO DE COMPRAVENTA		ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESERVA AUTONOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA D.T.Y.C. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	93037611	ZERO RIESGOS SAS	No Rendición a OSEFINA
15	SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		98.324.000.000			113.411.95.090 RB	ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRONICOS DEPARTAMENTALES DE BOMBEROS Y SERVICIOS DE BOMBEROS	VERSION	02 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES POR RADIO CON DESTINO AL CUERPO ESPECIAL DE BOMBEROS CARTAGENA DE INDIAS	93037792	FUNDACION PAQUES SOCIALES	No Rendición a OSEFINA
16	SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		110.000.000.000			113.000.001 C.I.D.	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACION A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	VERSION	02 CONTRATO DE ASOCIACION		ALIANZA ESPERANZAS TECNICAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y LOGISTICAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS VETAS Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y PARA LAS ATENCIONES Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACION A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA REALIZACION DE LA ESTRATEGIA PAZ SEMILLA	93028341	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA RAZA NEGRA FEDEPRAN	No Rendición a OSEFINA
17	SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		200.000.000.000			113.416.95.053 RB	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACION A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	VERSION	02 CONTRATO DE ASOCIACION		ALIANZA ESPERANZAS TECNICAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y LOGISTICAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS VETAS Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y PARA LAS ATENCIONES Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACION A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA REALIZACION DE LA ESTRATEGIA PAZ SEMILLA	93028341	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA RAZA NEGRA FEDEPRAN	No Rendición a OSEFINA
18	SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		231.729.500.000			113.000.001 C.I.D.	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	VERSION	02 CONTRATO DE ASOCIACION		ALIANZA ESPERANZAS TECNICAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y LOGISTICAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS VETAS Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y PARA LAS ATENCIONES Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACION A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA REALIZACION DE LA ESTRATEGIA PAZ SEMILLA	93028341	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA RAZA NEGRA FEDEPRAN	No Rendición a OSEFINA

Por otra parte, revisada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2022, más exactamente por el tipo de compromiso, se pudo establecer que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias comprometió recursos por contratos de obras los siguientes:







### Evaluación del Plan De Mejoramiento

Realizar la evaluación del plan de mejoramiento suscrito por la entidad de auditorías anteriores, referente a la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Alcaldía anteriormente vigencia 2021.

### Evaluar el Control Fiscal Interno

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede **“conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del sujeto de control”**. Con base en lo anterior, la comisión debe verificar la efectividad de los controles definidos por el sujeto de control, en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios. Cumplir con el procedimiento establecido por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para llevar a cabo una auditoría de cumplimiento, el cual está fundamentado en el marco de las normas internacionales ISSAI.

### Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación corresponde a los siguientes:

• CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
• Acuerdo 027 de 2020 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 “PLAN DE DESARROLLO SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023
• PLAN DE DESARROLLO LOCAL “SALVEMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE”
• Decreto 115 de 1996
• Ley 1617 de 2013- Régimen para Distritos Especiales
• Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• Decreto 1592 del 24 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”
• Ley 80 DE 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
• Ley 1150 DE 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993
• Decreto Ne 568 de marzo 21 de 1996
• Acuerdo Distrital No. 044 del 03 de septiembre de 1998 - Estatuto Orgánico del Presupuesto
• DECRETO 1082 DE 2015 - Reglamento del sector administrativo de Planeación Nacional.
• DECRETO 2388 DE 2015 (Diciembre 11) “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1617 de 2013 y se adiciona un Capítulo 2 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de





<p>2015, en lo que respecta al manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local de los Distritos Especiales”.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto No 0581 de 2004 Estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres (3) localidades del Distrito de Cartagena de Indias.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo Acuerdo Distrital No. 083 de Diciembre 16 de 2021 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias por el cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y servicio a la deuda; así como el plan de inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 1377 del 27 de diciembre de 2021, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y servicio a la deuda; así como el plan de inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mediante Decreto 0003 de Enero 5 de 2022, se corrige el Decreto 1377 del 27 de diciembre de 2021, por medio del cual “se liquida el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda, así también como el plan de Inversiones con Enfoque de Género para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 en el Distrito de Cartagena de Indias”</li></ul> <p>“Que con ocasión al nuevo catálogo de cuentas y subsiguientes actualizaciones se procedió a modificar la codificación, clasificación y ubicación de algunos rubros de las apropiaciones de funcionamiento, así como el Plan de Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2022, modificaciones que posteriormente fueron identificadas por la Dirección Financiera de Presupuesto.”</p> <p>“Que las correcciones a efectuar no alteran las partidas totales aprobadas por Unidad Ejecutora, ni por sección del Presupuesto General del Distrito de Cartagena para la vigencia 2022, aprobadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 083 de 2021”.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de Cierre Presupuestal Distrito de Cartagena vigencia fiscal 2022.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 0053 del 20 de enero de 2022 “por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2021</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 0115 del 20 de enero de 2023 “por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2022 y se incorporan a los capítulos independientes – Entidades 210 y 211 sistema de presupuesto distrital PREDIS vigencia 2021”.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución No. 0086 del 07 de Enero de 2022 “Por medio de la cual se constituyen las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021”</li></ul>

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron los criterios identificados en los objetivos específicos, y el control fiscal interno.





## CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena encontró que los contratos No. SAMC-PES-UAC-046-2022, No. CI-025-2022 y No. CI-023-2022 presentan observaciones administrativas con presunto alcance disciplinario y fiscal, identificando riesgos de modificación injustificada en documentos soporte por pagos de mayores cantidades de obra a las realmente ejecutadas, pagos de obras no ejecutadas e incumplimiento de especificaciones técnicas, además de indebida planeación por aprobación y pagos de ítems no contemplados en el presupuesto inicial.

Respecto al contrato de obra No. 93 de 2019 no se determinaron observaciones, ya que el mismo cumplió a cabalidad con el objeto contractual, evidenciándose actividades de obra en buen estado, funcionales y con cantidades correctas, por tanto, no se comprobó que la gestión fiscal del ordenador del gasto fuera contraria a la correcta inversión de los recursos objeto de estudio.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena constituyó tres (3) hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$253.558.680,39).

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de marzo del 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena.

Atentamente,

**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Wilmer Salcedo Misas- Supervisor

Aprobó: Hernando Pertuz Corcho - Director Técnico de Auditoría Fiscal





## 1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Una vez evaluado cada uno de los objetivos específicos que se detallan a continuación se pudo evidenciar lo siguiente:

### 1.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores), en términos de cumplimiento de las metas establecidas, cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales, además de los aspectos de viabilidad, aprobación, coherencia con el plan de desarrollo, del cual se ejecutaron los contratos de la muestra. Principio de planeación contractual - artículos 209, 339 y 341 constitucionales, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital Acuerdo 044 de 1998., Decreto Ley 1421 de 1993; Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019, entre otras.

**CONCLUSIÓN:** La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, cumple con lo descrito en los principios de la contratación, estableciendo las condiciones necesarias para lograr la idónea ejecución de las labores encomendadas no solo con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, sino también con el alcance legal y de transparencia que el mismo expresa. Cumplimiento a los principios generales previstos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994, cumplimiento del Plan de Acción como instrumento de Gerencia Pública en lo que respecta a los contratos evaluados, de tal forma que se garantizó su articulación y cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y programadas en la vigencia.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Gestión Contractual:** Evaluación en cada etapa contractual de los contratos de la muestra de los aspectos normativos, coherencia de los documentos, asignación de controles, perfeccionamiento, garantías, liquidación, certificación y recibo de bienes y servicio a satisfacción. Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, en especial la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital Acuerdo 044 de 1998., Decreto Ley 1421 de 1993; Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019, entre otras.





**CONCLUSIÓN:** La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, cumple con lo descrito en los principios de la etapa Precontractual, evidenciándose con ello la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudios Previos, Certificado de idoneidad, entre otros documentos habilitantes.

Cumple con las actividades propias para el desarrollo de los contratos celebrados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, desde la suscripción del acta de inicio, previa expedición del certificado del registro presupuestal y aprobación de las garantías en los casos que aplique.

Así mismo, cumple con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo que se refiere al perfeccionamiento del contrato logrando acordar el objeto y la contraprestación, elevándose éste ha escrito. Se evidenció que el contratista acreditó en documentos soportes publicados en SECOP II que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para los casos que ocupa.

En los contratos evaluados correspondiente a la muestra contractual seleccionada, se observó la publicación en la plataforma SECOP II, documentos que hacen parte de la etapa de ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, documentos que evidencian las actividades desarrolladas por el contratista con su respectivo soporte de pago (Comprobante de Egreso). Lo anterior cumpliendo con el deber de publicidad establecido en los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y principio de publicidad y lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.1.7 y 2.2.1.2.1.8 del decreto 1081 de 2015 "Publicación de la ejecución de contratos y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 "Publicidad en el SECOP".

Los contratos que se relacionan a continuación y que hicieron parte de la muestra contractual de la auditoría de cumplimiento no presentaron observaciones, respecto a los riesgos identificados en el proceso auditor.

CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN PREDIS	Nro. IDENT.	NOMBRE
SAMC-SICC-003-2022	199.729.600,00	CONTRATAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA Y EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	900522108	FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE FUNPROBIDES





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



MC-SICC-012-2022	87.128.000,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS ENCUENTROS DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS Y LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE APLICACIÓN DE LA JEI (JURISDICCIÓN ESPECIAL INDIGENA) EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	900874999	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
LP-SICC-002-2022	2.505.000.000,00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA D.T. Y C. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	900537611	ZERO RIESGOS S.A.S.
MC-SICC-015-2022	98.518.000,00	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS CON DESTINO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CARTAGENA DE INDIAS	900877191	FUNDACION PILARES SOCIALES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 048 DE 2022	110.000.000,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS METAS Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACIÓN A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA PAZ SEMILLA.	900285741	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA RAZA NEGRA - FEDEPRAN
	200.000.000,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS METAS Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACIÓN A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA PAZ SEMILLA.	900285741	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA RAZA NEGRA - FEDEPRAN



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS METAS Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACIÓN A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA PAZ SEMILLA.		
	213.729.500,00		900285741	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA RAZA NEGRA - FEDEPRAN
CONTRATO DE OBRA No. 093 DE 2019		PAGO DEL ACTA FINAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 93 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR OBRAS CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO B EN BARRIO EL POZÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"	901292870	UNION TEMPORAL EDP POZON 2019
		PAGO DEL ACTA FINAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 93 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR OBRAS CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO B EN BARRIO EL POZÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"	901292870	UNION TEMPORAL EDP POZON 2019
MC-DATT-003-2022	93.359.000,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMAFORICOS EN LAS INTERSECCIONES DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	900270022	DOMINGUEZ MORENO S.A.S.

## 2. Evaluación del Plan De Mejoramiento

En virtud que el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2020, fue evaluado en la Auditoría Financiera y de Gestión 2022, se toma como insumo la calificación otorgada en dicho proceso auditor.

## 3. Evaluación del Control Fiscal Interno

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede "conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del punto de control".

Con base en lo anterior, el equipo auditor debe verificar la efectividad de los controles definidos por el punto de control, en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios, obteniendo una calificación EFICIENTE.





COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO		EFICAZ	0.9
				<b>EFICIENTE</b>

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

A pesar de la calificación otorgada al Control Fiscal interno, se detectaron las siguientes situaciones:

#### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS OBSERVACIONES EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL	
ENTIDAD AUDITADA	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA	2022
MODALIDAD DE AUDITORIA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
No.	HALLAZGO
	<p><b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 025 DE 2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> "Adicional en Valor y Tiempo N° 001 al Contrato Interadministrativo N° 025 De 2022 Cuyo Objeto es: Gerencia Integral para Realizar los Mantenimientos Correctivos, Preventivos, Reparaciones y/o Adecuaciones en las Instalaciones Físicas de los Centros de Vida para el Adulto Mayor, Centros de Desarrollo Infantil del Distrito de Cartagena y Espacios de Atención a Niños y Niñas en el Distrito de Cartagena de Indias."</p> <p><b>Contratante:</b> DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA – Carlos La Rota García</p> <p><b>Contratista:</b> EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A – EDURBE S.A – Iván Darío Quintero Banda.</p> <p><b>Supervisión:</b> Gustavo de León Villalobos – Profesional Especializado Código 222 grado 41 – Secretaria de Infraestructura Distrital</p> <p><b>Valor contractual:</b> \$2.131.989.719,50 +\$153.927.338</p> <p><b>Acta de Inicio:</b> A los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).</p> <p><b>Fecha de suspensión:</b> 25 de enero de 2023</p> <p><b>Acta de final:</b> marzo de 2023</p>



**HALLAZGO ADMINISTRATIVO - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**

**Riesgo Identificado No.1: MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA A LAS REALMENTE EJECUTADAS:**

**Condición:**

Se efectuaron visitas de inspección técnica a cinco (5) Centros de Vida, escogidos como muestra para evaluar el Contrato Interadministrativo 025 de 2022 ubicados en los barrios, Ciudadela 2000, Calamares, Caracoles, Pasacaballos y San Isidro de la ciudad de Cartagena de Indias, visitas que tuvieron como objeto verificar el aspecto técnico del contrato respecto a sus mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y/o adecuaciones. Las inspecciones estuvieron dirigidas en comprobar que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, se ajusten a la documentación precontractual, contractual y postcontractual elaborada, teniendo en cuenta que los trabajos de obra en fiscalización, se enmarcan en los ítems descritos en el Acta de Pago Final de fecha marzo de 2023.

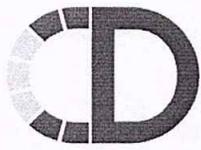
A la inspección realizada asistió, por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Secretaría de Infraestructura el Arquitecto Alberto Mendoza y por parte del Contratista de EDURBE S.A Jaime Miranda Gómez, previa solicitud de acompañamiento técnico por parte de esta comisión auditora.

Con el fin de corroborar cada ítem de obra, se realizó primeramente reconocimiento de la infraestructura y espacios intervenidos de cada Centro de Vida, del cual se constató lo siguiente:

Se evidenciaron adecuaciones o remodelaciones correspondientes a obras nuevas y materiales suministrados, como: mampostería y pañetes en muros, levantes en block, plantillas en concreto, enchapes y zócalos en piso, estuco plástico y pintura en muros, cielo rasos en pvc, cielo rasos en drywall, instalaciones eléctricas, salida de luces, de ventiladores, interruptores, control de ventiladores, ventiladores de techo, luces led, toma corrientes, aires acondicionados, instalaciones hidrosanitarias, sanitarios, lavamanos, orinales, lavaplatos, extractor, tanques elevados y sus estructuras en concretos, registros sanitarios, cubiertas tipo termoacústicas, canales de drenaje, bajantes de cubiertas, carpintería metálica, ventanería, puertas, portones, televisores, entre otros; obras que actualmente se encuentran en buen estado y funcionamiento.

Posterior a la identificación de las actividades de obra contratadas, se procedió a efectuar por parte de la comisión auditora, levantamiento técnico mediante la toma de medidas, con el fin de corroborar los ítems o cantidades referenciados en las actas de recibo parcial, utilizando elementos de medición como cintas métricas marcas Redline Profesional y Stanley Profesional con graduación en milímetros y pulgadas, y Odómetro de uso profesional para distancias recorridas extensas, los cuales fueron implementados como herramientas manuales que al momento de ser utilizados arrojaron el mismo resultado, lo que acredita calibración y buen funcionamiento.





Por consiguiente, y teniendo en cuenta el levantamiento técnico realizado en visitas de inspección, los soportes técnicos documentales (actas parciales y final, informe de supervisión, entre otros), se concluye con las siguientes observaciones enmarcadas en un resultado sobre la evaluación de cantidades de obra.

Se efectuó la comparación de cantidades de obra, tomando como referencia las actividades contratadas y canceladas de acuerdo con el Acta de Pago Final de marzo de 2023, frente a las cantidades halladas en visita de inspección con base en la identificación de los elementos intervenidos y en la medición efectuada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD HALLADA EN VISITA DE INSPECCIÓN
<b>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE CIUDADELA 2000</b>				
<b>1,0</b>	<b>PRELIMINARES</b>			
1,01	DESMONTE DE CUBIERTAS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	49.95	49.95
1,02	DESMONTE CIELO RASO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	165.44	165.44
1,03	PICADA DE ENCHAPE (EN PISOS Y PAREDES, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	80.68	64.64
1,04	PICADA DE PISOS INCLUYE ZOCALOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	171.07	171.07
1,05	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	165.44	165.44
1,06	RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	11.03	11.03
1,07	PICADA DE PAÑETES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	245.45	245.45
1,08	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA INCLUIDO MARCOS	UND	10.00	10.00
1,09	DESMONTE DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	2.00	2.00
1,10	DESMONTE DE SANITARIOS Y ORINALES, INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	2.00	2.00
1,11	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTEIRA N.4 (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	4.00	4.00
<b>2,0</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>			
2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO CON SIKA MORTEO 101 O SIMILAR	M2	145.00	145.00
2,02	RESANE DE FISURAS CON RESINAS EPOXICAS	ML	30.00	30.00
2,03	PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE	M2	244.98	244.98
2,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN LADRILLO No 4	M2	0.00	0.00
<b>3,0</b>	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>			
3,01	PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO E= 0.07	M2	165.44	165.44
3,02	ZÓCALO EN GRES SAHARA O SIMILAR	ML	67.00	67.00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfilera m	M3	0.00	0.00
3,04	ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO	M2	74.24	68.88
3,05	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR	M2	223.27	116.26
3,06	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS EXTERIOR	M2	143.00	143.00
3,07	PISOS EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE FORMATO GRANDE PARA BAÑOS	M2	171.93	171.93





3,08	REVESTIMIENTO EN GRANITO PULIDO DE MESONES	M2	0.00	0.00
<b>4,0 PINTURAS</b>				
4,01	PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES	M2	152.00	152.00
4,02	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color)	M2	230.17	118.26
4,03	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PARA CARETAS	M2	27.56	19.28
<b>5,0 IMPERMEABILIZACIONES</b>				
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EN CUBIERTA	UND	20.00	20.00
<b>6,0 INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
6,01	SALIDA PARA LUCES, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LIBRE DE HALOGENO	UND	27.00	25.00
8,02	SALIDA DE VENTILADOR, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LBRE DE HALOGENO	UND	9.00	9.00
6,03	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	6.00	6.00
6,04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	6.00	2.00
6,05	SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR	UND	9.00	4.00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES LED D 18W	UND	26.00	26.00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES TIPO LED DE 50W EN PATIO	UND	0.00	0.00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	9.00	9.00
6,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000 BTUH	UND	2.00	2.00
6,10	SALIDA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CABLE 12	UND	2.00	2.00
6,11	SALIDA PARA TOMA CORRIENTES	UND	24.00	16.00
<b>7,0 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS</b>				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS.	UND	3.00	3.00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	3.00	3.00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (incluye ductería y accesorios en la estructura elevada)	UND	0.00	0.00
<b>8,0 INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>				
8,01	CANAL DE DRENAJE PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO, SECCION PROMEDIO DE 0,40X0,80X0,15 (incluye excavación, acero y retiro de material sobrante a R.S.)	ML	0.00	0.00
<b>9,0 INSTALACIONES ESPECIALES Y APARATOS</b>				
9,01	SUMMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV CABLE Y/O INTERNET (incluye cableado, ductería, regatas y resanes, accesorios y anclajes)	ML	0.00	0.00
9,02	SUMMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV DE 55" TIPO 4K (incluye cableado, ductería, regatas y resanes, accesorios y soporte de sujeción)	UND	0.00	0.00
<b>10,0 CUBIERTAS</b>				





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (incluye soportes en perfilera y anclajes)	M2	0.00	0.00
10,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES Y BAJANTES PARA CUBIERTAS TIPO AMAZONAS O SIMILAR, (incluye accesorios y anclajes de fijación)	ML	0.00	0.00
<b>11,0</b>	<b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA</b>			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES METALICO DE ENTRADA, (incluye desmonte del existente, herrajes y accesorios)	UND	1.00	1.00
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA METALICA DE 1,00X1,50, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND	1.00	0.00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 0,90X2,10, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND	5.00	5.00
11,04	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE VENTANAS METALICAS EN FACHADA, INCLUYE HERRAJES	UND	7.00	7.00
11,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA DE 0,90X 2,10 (incluye acabado, cerradura y accesorios)	UND	0.00	0.00
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA DE 0,70X 2,10 (incluye acabado, cerradura y accesorios)	UND	0.00	0.00
11,07	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE , MUEBLES DE COCINA DE MADERA (incluye herrajes, hojas y vidrio)	M2	0.00	0.00
<b>12,0</b>	<b>CERRAMIENTO PERIMETRAL</b>			
12,01	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE MURO MALLA ( incluye block vibrado No 6, malla eslabonada tipo ciclón color azul o similar, estructura de marco en perfilera metálica de 1 1/2", soportes o parales en ducteria galvanizada de 2", anticorrosivo y pintura, accesorios de sujeción de malla)	ML	0	0
12,02	VIGA AEREA O SUPERIOR EN CONCRETO 25 x 25, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	0	0
12,03	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO 30 x 30, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye excavación, acero, encofrado y desencofrado)	ML	0	0
12,04	COLUMNA EN CONCRETO 25 x 25, h= 2 m PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye, acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	0	0
12,05	ZAPATA EN CONCRETO 50x50x30, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye, excavación, acero, encofrado y desencofrado)	UND	0	0
12,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA PARA MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL (incluye guaya acerada, tubería galvanizada de 2", tapon de 22 en pvc, pintura anticorrosiva y pintura esmalte, elementos de fijación)	ML	0	0
<b>13,0</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>			
13,01	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA MONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (Acabado concreto a la vista)	GL	0.00	0.00
<b>14,0</b>	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>			
14,01	LIMPIEZA GENERAL	GL	1.00	1.00
<b>15</b>	<b>ITEM NO PREVISTO</b>			
15,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC CIUDEDELA	M2	168.48	168.48
15,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABANICOS DE PARED, DE MESA Y DE PIE	UND	10.00	10.00
15,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1.00	1.00



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD HALLADA EN VISITA DE INSPECCIÓN
<b>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CARACOLLES</b>				
<b>1,0</b>	<b>PRELIMINARES</b>			
1,01	DESMONTE DE CUBIERTAS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	188.56	149.22
1,02	DESMONTE CIELO RASO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	121.76	121.76
1,03	PICADA DE ENCHAPE (EN PISOS Y PAREDES, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	200.00	200.00
1,04	PICADA DE PISOS INCLUYE ZOCALOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	156.97	156.97
1,05	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	151.73	151.73
1,06	RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	85.00	85.00
1,07	PICADA DE PAÑETES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	138.00	138.00
1,08	ESCARIFICACIÓN DE COLUMNAS, VIGAS Y DINTELES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	40.00	40.00
1,09	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA INCLUIDO MARCOS	UND	18.00	18.00
1,10	DESMONTE DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	10.00	10.00
1,11	DESMONTE DE SANITARIOS Y ORINALES, INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	5.00	5.00
1,12	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTEIRA N.4 (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	50.00	50.00
<b>2,0</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>			
2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO CON SIKA MORTEO 101 O SIMILAR	M2	57.00	57.00
2,02	PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE	M2	110.00	110.00
2,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN LADRILLO No 4	M2	50.00	50.00
<b>3,0</b>	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>			
3,01	PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO E= 0.07	M2	152.53	152.53
3,02	PISO TABLÓN GRES SAHARA O SIMILAR FORMATO GRANDE	M2	0.00	0.00
3,03	ZÓCALO EN GRES SAHARA O SIMILAR	ML	55.70	55.70
3,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfilera metálica y accesorios de sujeción)	M2	0.00	0.00
3,05	ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO	M2	200.00	110.00
3,06	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR	M2	253.04	253.04
3,07	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS EXTERIOR	M2	39.38	39.38
3,08	PISOS EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE FORMATO GRANDE PARA BAÑOS	M2	157.69	157.69
<b>4,0</b>	<b>PINTURAS</b>			
4,01	PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES	M2	49.58	30.34
4,02	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color)	M2	253.04	253.04





	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PASAMANOS	M2	10.00	10.00
4,03	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PARA CARETAS	M2	16.00	16.00
<b>5,0</b>	<b>IMPERMEABILIZACIONES</b>			
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EN CUBIERTA	M2	80.00	80.00
<b>6,0</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
6,01	SALIDA PARA LUCES, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LIBRE DE HALOGENO	UND	11.00	11.00
6,02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	20.00	20.00
6,03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	5.00	5.00
6,04	SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR	UND	11.00	11.00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES LED D 18W	UND	24.00	24.00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES TIPO LED DE 50W EN PATIO	UND	0.00	0.00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	11.00	11.00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000 BTUH	UND	2.00	2.00
6,09	SALIDA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CABLE 12	UND	2.00	2.00
6,10	SALIDA PARA TOMA CORRIENTES	UND	16.00	16.00
<b>7,0</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS</b>			
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS.	UND	6.00	6.00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	6.00	6.00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	0.00	0.00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA HIDRAULICA DE 3/4" (incluye demolición, excavación, relleno y resane)	ML	0.00	0.00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA HIDRAULICA DE 1/2" (incluye demolición, excavación, relleno y resane)	ML	40.00	40.00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA HIDRAULICA DE 1" (incluye demolición, excavación, relleno y resane)	ML	0.00	0.00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO HIDRAULICO DE 1"	UND	0.00	0.00
7,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO HIDRAULICO DE 1/2"	UND	18.00	18.00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO HIDRAULICO DE 3/4"	UND	0.00	0.00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA SANITARIA DE 2" (incluye demolición, excavación, relleno y resane)	ML	0.00	0.00
7,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA SANITARIA DE 4" (incluye demolición, excavación, relleno y resane)	ML	24.00	24.00
7,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO DE 2"	UND	0.00	0.00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO DE 4"	UND	4.00	4.00
7,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CONTROL RED WHITE DE 3/4"	UND	0.00	0.00
7,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CONTROL RED WHITE DE 1/2"	UND	4.00	4.00
7,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CONTROL RED WHITE DE 1"	UND	0.00	0.00





7,17	REGISTRO SANITARIO DE 1,00X1,00 EN MAMPOSTERIA BLOCK N.6, PAÑETADO E IMPERMEABILIZADO, TAPA EN CONCRETO (incluye manija de tirado en la tapa)	UND	0.00	0.00
7,18	REGISTRO SANITARIO DE 0,80X0,80 EN MAMPOSTERIA BLOCK N.6, PAÑETADO E IMPERMEABILIZADO, TAPA EN CONCRETO (incluye manija de tirado en la tapa)	UND	0.00	0.00
7,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (incluye ducteria y accesorios en la estructura elevada)	UND	0.00	0.00
<b>8,0</b>	<b>INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>			
8,01	CANAL DE DRENAJE PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO, SECCION PROMEDIO DE 0,40X0,80X0,15 (incluye excavación, acero y retiro de material sobrante a R.S.)	ML	0.00	0.00
<b>9,0</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES Y APARATOS</b>			
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV CABLE Y/O INTERNET (incluye cableado, ducteria, regatas y resanes, accesorios y anclajes)	ML	43.76	43.76
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV DE 55" TIPO 4K (incluye cableado, ducteria, regatas y resanes, accesorios y soporte de sujecion)	UND	1.00	1.00
<b>10,0</b>	<b>CUBIERTAS</b>			
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (incluye soportes en perfilera y anclajes)	M2	188.42	147.22
10,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES Y BAJANTES PARA CUBIERTAS TIPO AMAZONAS O SIMILAR, (ncluye accesorios y ancljes de fijacion)	ML	19.95	19.95
<b>11,0</b>	<b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA</b>			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES METALICO DE ENTRADA, (incluye desmonte del existente, herrajes y accesorios)	UND	1.00	0.00
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA METALICA DE 1,00X1,50, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND	0.00	0.00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 0,90X2,10, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND	1.00	1.00
11,04	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE VENTANAS METALICAS EN FACHADA, INCLUYE HERRAJES	UND	8.00	8.00
11,05	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS METALICAS INCLUYE HERRAJES	UND	1.00	1.00
11,06	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTA VENTANAS METALICAS, INCLUYE HERRAJES	UND	1.00	1.00
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA DE 0,90X 2,10 (incluye acabado, cerradura y accesorios)	UND	6.00	6.00
11,08	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE , MUEBLES DE COCINA DE MADERA (incluye hherajes, hojas y vidrio)	M2	0.00	0.00
<b>12,0</b>	<b>CERRAMIENTO PERIMETRAL</b>			
12,01	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE MURO MALLA ( incluye block vibrado No 6, malla eslabonada tipo ciclon color azul o similar, estructura de marco en perfilera metálica de 1 1/2", soportes o parales en ducteria galvanizada de 2", anticorrosivo y pintura, accesorios de sujecion de malla)	ML	16.00	16.00
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA PARA MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL (incluye guaya acerada, tubería galvanizada de 2", tapon de 22 en pvc, pintura anticorrosiva y pintura esmalte, elentos de fijacion)	ML	11.60	11.60
<b>13,0</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>			





13,01	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA MONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (Acabado concreto a la vista)	GL	0.00	0.00
13,02	VIGA AEREA O SUPERIOR EN CONCRETO 25 x 25, PARA MURO DE CERRAMIENTO (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	16.66	16.66
13,03	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO 30 x 30, PARA MURO DE CERRAMIENTO (incluye excavación, acero, encofrado y desencofrado)	ML	16.66	16.66
13,04	COLUMNA EN CONCRETO 25 x 25, PARA MURO DE CERRAMIENTO (incluye, acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	10.00	10.00
13,05	ZAPATA EN CONCRETO 50x50x30, PARA MURO DE CERRAMIENTO (incluye acero, encofrado y desencofrado)	UND	4.00	4.00
<b>14,0</b>	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>			
14,01	LIMPIEZA GENERAL	GL	1.00	1.00
<b>15.0</b>	<b>ITEM NO PREVISTO</b>			
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC CARACOLES	M2	125.36	125.36
15.2	DESMONTE DE TABLERO TRIFASICO DE 12CIRCUITOS (Incluye desmonte de cuñas monopolares y bipolares en el tablero)	UND	1.00	1.00
15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFASICO 2F – 4H DE 12 CIRCUITOS, CON PUERTA	UND	1.00	1.00
15.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUÑAS BIPOLARES ENCHUFABLES	UND	9.00	9.00
15.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS HERMETICAS E 2X18W	UND	10.00	0.00
15.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1.00	1.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD HALLADA EN VISITA DE INSPECCIÓN
<b>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE PASACABALLOS</b>				
<b>1,0</b>	<b>PRELIMINARES</b>			
1,01	DESMONTE DE CUBIERTAS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	116.20	116.20
1,02	DESMONTE CIELO RASO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	303.96	185.63
1,03	PICADA DE ENCHAPE (EN PISOS Y PAREDES, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	15.52	15.52
1,04	PICADA DE PISOS INCLUYE ZOCALOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	152.80	152.80
1,05	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	178.90	178.90
1,06	RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	118.59	118.59
1,07	PICADA DE PAÑETES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	36.38	36.38
1,08	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA INCLUIDO MARCOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	20.00	9.00
1,09	DESMONTE DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	1.00	1.00
1,10	DESMONTE DE SANITARIOS Y ORINALES, INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	5.00	5.00





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

2,0	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>			
2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO CON SIKA MORTEO 101 O SIMILAR	M2	69.28	69.28
2,02	RESANE DE FISURAS CON RESINAS EPOXICAS	ML	20.00	20.00
3,0	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>			
3,01	PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO E= 0.07	M2	178.90	178.90
3,02	ZÓCALO EN GRES SAHARA O SIMILAR	ML	15.30	15.30
3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfilera metaliza y accesorios de sujecion)	M2	0.00	0.00
3,04	ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO	M2	111.80	111.80
3,05	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR	M2	300.00	300.00
3,06	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS EXTERIOR	M2	58.72	58.72
3,07	PISOS EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE FORMATO GRANDE PARA BAÑOS	M2	178.90	178.90
3,08	REVESTIMIENTO EN GRANITO PULIDO DE MESONES	M2	0.00	0.00
3,09	SUMIISTRO E INSTALACION DE MATERIAL TIPO TRITURADO PARA REALIZAR RELLENO Y CONFORMACION DE FILTRO.(incluye extendida y compactada a rana)	M3	5.05	0.00
4,0	<b>PINTURAS</b>			
4,01	PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES	M2	91.47	91.47
4,02	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color)	M2	300.00	300.00
4,03	PINTURA ESMALTE TIPO 1 REJAS ANTEJARDIN (Cambio de color, incluye anticorrosivo)	ML	29.00	29.00
4,04	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PASAMANOS	ML	7.42	7.42
4,05	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PARA CARETAS	M2	38.59	38.59
5,0	<b>IMPERMEABILIZACIONES</b>			
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EN CUBIERTA	M2	118.59	118.59
6,0	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
6,01	SALIDA PARA LUCES, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LIBRE DE HALOGENO	UND	9.00	9.00
6,02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	10.00	10.00
6,03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	10.00	10.00
6,04	SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR	UND	9.00	9.00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES LED D 18W	UND	42.00	42.00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES TIPO LED DE 50W EN PATIO	UND	0.00	0.00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	9.00	9.00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000 BTUH	UND	2.00	2.00
6,09	SALIDA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CABLE 12	UND	2.00	2.00
6,10	SALIDA PARA TOMA CORRIENTES	UND	30.00	30.00



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



<b>7,0</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS</b>			
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS.	UND	3.00	3.00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	1.00	1.00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	0.00	0.00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA SANITARIA DE 2" (incluye demolición, excavación, relleno y resane)	ML	80.00	80.00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO SANITARIO DE 2"	UND	0.00	0.00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (incluye ductería y accesorios en la estructura elevada)	UND	0.00	0.00
<b>8,0</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES Y APARATOS</b>			
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV CABLE Y/O INTERNET (incluye cableado, ductería, regatas y resanes, accesorios y anclajes)	ML	45.00	45.00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV DE 55" TIPO 4K (incluye cableado, ductería, regatas y resanes, accesorios y soporte de sujecion)	UND	2.00	2.00
<b>9,0</b>	<b>CUBIERTAS</b>			
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA(incluye soportes en perfilería y anclajes)	M2	50.00	50.00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES Y BAJANTES PARA CUBIERTAS TIPO AMAZONAS O SIMILAR, (ncluye accesorios y ancljes de fijacion)	ML	0.00	0.00
<b>10,0</b>	<b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA</b>			
10,01	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PORTONES METALICOS DE ENTRADA, INCLUYE HERRAJES	UND	3.00	3.00
10,02	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE VENTANAS METALICAS EN FACHADA, INCLUYE HERRAJES	UND	8.00	8.00
10,03	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS DE MADERA (incluye herrajes)	UND	8.00	8.00
10,04	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE MUEBLES DE COCINA DE MADERA (incluye herrajes, hojas y vidrio)	M2	0.00	0.00
<b>11,0</b>	<b>CERRAMIENTO PERIMETRAL</b>			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA PARA MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL (incluye guaya acerada, tubería galvanizada de 2", tapon de 22 en pvc, pintura anticorrosiva y pintura esmalte, elementos de fijacion)	ML	37.63	37.63
<b>14,0</b>	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>			
14,01	LIMPIEZA GENERAL	GL	1.00	1.00
<b>15,0</b>	<b>ITEM NO PREVISTO</b>			
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC PASACABALLOS	M2	305.23	185.60
15.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA DE 0.90X 2.10 (Incluye acabado, cerradura y accesorios)	UND	1.00	1.00
15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1.00	1.00
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UND</b>	<b>CANTIDAD PAGADA</b>	<b>CANTIDAD HALLADA EN</b>



**CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE SAN ISIDRO**

<b>1,0</b>	<b>PRELIMINARES</b>			
1,01	DESMONTE DE CUBIERTAS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	0.00	0.00
1,02	DESMONTE CIELO RASO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	161.90	161.90
1,03	PICADA DE ENCHAPE (EN PISOS Y PAREDES, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	2.00	2.00
1,04	PICADA DE PAÑETES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	7.20	7.20
1,05	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA INCLUIDO MARCOS	UND	9.00	9.00
1,06	DESMONTE DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	4.00	4.00
1,07	DESMONTE DE SANITARIOS Y ORINALES, INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	4.00	4.00
1,08	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTEIRA N.4 (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	2.94	2.94
<b>2,0</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>			
2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO CON SIKA MORTEO 101 O SIMILAR	M2	73.44	73.44
2,02	RESANE DE FISURAS CON RESINAS EPOXICAS	ML	0.00	0.00
2,03	PLACA EN CONCRETO 0.10	M2	0.00	0.00
2,04	PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE	M2	7.20	7.20
2,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN LADRILLO No 4	M2	34.19	24.62
<b>3,0</b>	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>			
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfilera metálica y accesorios de sujeción)	M2	89.24	89.24
3,02	ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO	M2	19.28	19.28
3,03	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR	M2	273.63	218.07
3,04	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS EXTERIOR	M2	21.00	21.00
3,05	REVESTIMIENTO EN GRANITO PULIDO DE MESONES	M2	0.00	0.00
			0.00	
<b>4,0</b>	<b>PINTURAS</b>			
4,01	PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES	M2	21.00	21.00
4,02	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color)	M2	273.62	218.07
4,03	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PASAMANOS	ML	12.00	12.00
4,04	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PARA CARETAS	M2	0.00	0.00
<b>5,0</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
5,01	SALIDA DE VENTILADOR, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LBRE DE HALOGENO	UND	10.00	10.00
5,02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	20.00	20.00
5,03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	10.00	10.00
5,04	SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR	UND	10.00	10.00





5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES LED D 18W	UND	38.00	38.00
5,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES TIPO LED DE 50W EN PATIO	UND	0.00	0.00
5,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	10.00	10.00
5,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000 BTUH	UND	2.00	2.00
5,09	SALIDA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CABLE 12	UND	2.00	2.00
5,10	SALIDA PARA TOMA CORRIENTES	UND	15.00	15.00
<b>6,0</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS</b>			
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS.	UND	0.00	0.00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	0.00	0.00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	0.00	0.00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (incluye ducteria y accesorios en la estructura elevada)	UND	1.00	1.00
<b>7,0</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES Y APARATOS</b>			
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV CABLE Y/O INTERNET (incluye cableado, ducteria, regatas y resanes, accesorios y anclajes)	ML	0.00	0.00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV DE 55" TIPO 4K (incluye cableado, ducteria, regatas y resanes, accesorios y soporte de sujeción)	UND	1.00	1.00
<b>8,0</b>	<b>CUBIERTAS</b>			
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA(incluye soportes en perfileria y anclajes)	M2	23.68	18.60
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES Y BAJANTES PARA CUBIERTAS TIPO AMAZONAS O SIMILAR, (ncluye accesorios y ancljes de fijación)	ML	25.00	25.00
<b>9,0</b>	<b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA</b>			
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES METALICO DE ENTRADA, (incluye desmonte del existente, herrajes y accesorios)	UND	0.00	0.00
9,01	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PORTONES METALICOS DE ENTRADA, INCLUYE HERRAJES	UND	1.00	1.00
9,02	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE VENTANAS METALICAS EN FACHADA, INCLUYE HERRAJES	UND	4.00	4.00
9,03	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS METALICAS INCLUYE HERRAJES	UND	0.00	0.00
9,04	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTA VENTANAS METALICAS, INCLUYE HERRAJES	UND	0.00	0.00
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARASOLES EN CUBIERTA DE POLICARBONATO CON SOPORTE DE POLOPROPILENO CON FIBRA DE VIDRIO	ML	9.90	9.90
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA DE 0,90X 2,10 (incluye acabado, cerradura y accesorios)	UND	2.00	2.00
9,03	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE MUEBLES DE COCINA DE MADERA (incluye herrajes, hojas y vidrio)	M2	0.00	0.00
<b>10</b>	<b>CERRAMIENTO PERIMETRAL</b>			
10,01	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE MURO MALLA ( incluye block vibrado No 6, malla eslabonada tipo ciclón color azul o similar, estructura de marco en perfileria metalica de 1 1/2", soportes o parales en ducteria galvanizada de 2", anticorrosivo y pintura, accesorios de sujecion de malla)	ML	17.50	17.50





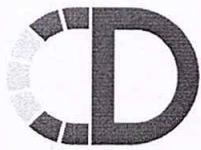
10,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA PARA MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL (Incluye guaya acerada, tubería galvanizada de 2", tapon de 22 en pvc, pintura anticorrosiva y pintura esmalte, elentos de fijacion)	ML	0.00	0.00
<b>11 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
11,01	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA MONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (Acabado concreto a la vista)	GL	0.00	0.00
<b>12 LIMPIEZA GENERAL</b>				
12,01	LIMPIEZA GENERAL	GL	1.00	1.00
<b>13 OBRAS NO CONTEMPLADAS</b>				
13.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC SAN ISIDRO	M2	81.34	73.22
13.02	VIGA AEREA O SUPERIOR EN CONCRETO 25 X 25, PARA MURO DE CERRAMIENTO (Incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado	ML	12.65	12.65
13.03	COLUMNA EN CONCRETO 25 X 25, PARA MURO DE CERRAMIENTO (Incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	7.20	7.20
13.04	PLANTILLA DESPENSA Y PASILLO	M2	10.79	5.67
13.05	PISO CERAMICA DESPENSA Y PASILLO	M2	10.79	5.67
13.06	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS DE MADERA (Incluye herrajes)	UND	7.00	7.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD HALLADA EN VISITA DE INSPECCIÓN
<b>GENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CALAMARES</b>				
<b>1,0</b>	<b>PRELIMINARES</b>			
1,01	DESMONTE DE CUBIERTAS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	187.55	187.55
1,02	DESMONTE CIELO RASO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	207.70	207.70
1,03	PICADA DE ENCHAPE (EN PISOS Y PAREDES, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	146.77	146.77
1,04	PICADA DE PISOS INCLUYE ZOCALOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	254.56	254.56
1,05	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	254.56	254.56
1,06	RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	107.71	107.71
1,07	PICADA DE PAÑETES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	154.00	154.00
1,08	ESCARIFICACIÓN DE COLUMNAS, VIGAS Y DINTELES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	62.10	62.10
1,09	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA INCLUIDO MARCOS	UND	10.00	10.00
1,10	DESMONTE DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	4.00	4.00
1,11	DESMONTE DE SANITARIOS Y ORINALES, INCLUYE ACCESORIOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	5.00	5.00
1,12	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTEIRA N.4 (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	34.50	34.50
<b>2,0</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>			





2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO CON SIKA MORTEO 101 O SIMILAR	M2	138.00	138.00
2,02	PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE	M2	316.06	316.06
2,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN LADRILLO No 4	M2	37.70	37.70
<b>3,0</b>	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>			
3,01	PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO E= 0.07	M2	222.14	222.14
3,02	RECTIFICACIÓN DE PENDIENTES DE LOSA DE CUBIERTA EN MORTERO CEMENTOSO MONOCOMPONENTE	M2	107.71	107.71
3,03	PISO TABLÓN GRES SAHARA O SIMILAR FORMATO GRANDE	ML	0.00	0.00
3,04	ZÓCALO EN GRES SAHARA O SIMILAR	M2	91.76	91.76
3,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfilera metaliza y accesorios de sujecion)	M2	0.00	0.00
3,06	ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO	M2	148.90	148.90
3,07	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR	M2	260.33	260.33
3,08	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS EXTERIOR	M2	148.27	148.27
3,09	PISOS EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE FORMATO GRANDE PARA BAÑOS	M2	244.70	244.70
3,10	REVESTIMIENTO EN GRANITO PULIDO DE MESONES	M2	0.00	0.00
3,11	SUMIISTRO E INSTALACION DE MATERIAL TIPO TRITURADO PARA REALIZAR RELLENO Y CONFORMACION DE FILTRO.(incluye extendida y compactada a rana)	M3	33.43	33.43
<b>4,0</b>	<b>PINTURAS</b>			
4,01	PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES	M2	148.27	148.27
4,02	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color)	M2	260.33	260.33
4,03	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PARA CARETAS	M2	75.40	75.40
<b>5,0</b>	<b>IMPERMEABILIZACIONES</b>			
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EN CUBIERTA	M2	105.00	105.00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EN CUBIERTA DE UNIDADES CONSENSADORAS	M2	2.30	2.30
<b>6,0</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
6,01	DESMONTE DE TABLERO TRIFASICO DE 12CIRCUITOS. (Incluye desmonte de cuñas monopolares y bipolares en el tablero).	UND	1.00	1.00
6,02	GESTIONES ANTE AFINIA PARA CAMBIO DE MEIDDOR DE 1F - 3H a 2F - 4H	UND	0.00	0.00
6,03	ACOMETIDA DESDE CONTADOR A NUEVO TABLERO MB (2#8F + 1#8N + 1#10T)	UND	2.00	2.00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONOFASICO 2F - 4H DE 12 CIRCUITOS, CON PUERTA	UND	1.00	1.00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUÑAS MONOPOLARES ENCHUFABLES	UND	9.00	9.00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUÑAS BIPOLARES ENCHUFABLES	UND	1.00	1.00
6,07	SALIDA PARA LUCES, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LIBRE DE HALOGENO	UND	29.00	29.00
6,08	SALIDA DE VENTILADOR, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LBRE DE HALOGENO	UND	15.00	4.00
6,09	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	10.00	10.00
6,10	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	6.00	6.00
6,11	SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR	UND	4.00	4.00





6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES LED D 18W	UND	26.00	26.00
6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES TIPO LED DE 50W EN PATIO Y FACHADA EXTERIOR	UND	2.00	2.00
6,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	0.00	0.00
6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000 BTUH	UND	1.00	1.00
6,16	SALIDA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CABLE 14	UND	1.00	1.00
6,17	SALIDA PARA TOMA CORRIENTES	UND	26.00	26.00
<b>7,0</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS</b>			
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS.	UND	3.00	3.00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	3.00	3.00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES TIPO ACUACER O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	0.00	0.00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA HIDRAULICA DE 3/4" (incluye demolicion, excavacion, relleno y resane)	ML	0.00	0.00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA HIDRAULICA DE 1/2" (incluye demolicion, excavacion, relleno y resane)	ML	40.00	40.00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA HIDRAULICA DE 1" (incluye demolicion, excavacion, relleno y resane)	ML	0.00	0.00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO HIDRAULICO DE 1"	UND	0.00	0.00
7,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO HIDRAULICO DE 1/2"	UND	18.00	18.00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO HIDRAULICO DE 3/4"	UND	0.00	0.00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA SANITARIA DE 2" (incluye demolicioan, excavacion, relleno y resane)	ML	9.00	9.00
7,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA SANITARIA DE 4" (incluye demolicioan, excavacion, relleno y resane)	ML	24.00	24.00
7,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO DE 2"	UND	0.00	0.00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SANITARIO DE 4"	UND	0.00	0.00
7,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CONTROL RED WHITE DE 3/4"	UND	0.00	0.00
7,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CONTROL RED WHITE DE 1/2"	UND	0.00	0.00
7,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CONTROL RED WHITE DE 1"	UND	0.00	0.00
7,17	REGISTRO SANITARIO DE 1,00X1,00 EN MAMPOSTERIA BLOCK N.6, PAÑETADO E IMPERMEABILIZADO, TAPA EN CONCRETO (incluye manija de tirado en la tapa)	UND	0.00	0.00
7,18	REGISTRO SANITARIO DE 0,80X0,80 EN MAMPOSTERIA BLOCK N.6, PAÑETADO E IMPERMEABILIZADO, TAPA EN CONCRETO (incluye manija de tirado en la tapa)	UND	1.00	1.00
7,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (incluye ducteria y accesorios en la estrucutra elevada)	UND	0.00	0.00
<b>8,0</b>	<b>INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>			
8,01	CANAL DE DRENAJE PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO, SECCION PROMEDIO DE 0,40X0,80X0,15 (incluye excavacion, acero y retiro de material sobrante a R.S.)	ML	38.96	38.96
<b>9,0</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES Y APARATOS</b>			
9,01	SUMMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV CABLE Y/O INTERNET (incluye cableado, ducteria, regatas y resanes, accesorios y anclajes)	ML	0.00	0.00
9,02	SUMMINISTRO E INSTALACIÓN DE TV DE 55" TIPO 4K (incluye cableado, ducteria, regatas y resanes, accesorios y soporte de sujecion)	UND	1.00	1.00





<b>10,0</b>	<b>CUBIERTAS</b>			
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (incluye soportes en perfilera y anclajes)	M2	184.00	184.00
10,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES Y BAJANTES PARA CUBIERTAS TIPO AMAZONAS O SIMILAR, (incluye accesorios y anclajes de fijacion)	ML	19.95	19.95
<b>11,0</b>	<b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA</b>			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA METALICA DE 1,00X1,50, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND	6.00	6.00
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 0,90X2,10, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND	6.00	6.00
11,03	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PORTONES METALICOS DE ENTRADA, INCLUYE HERRAJES		0.00	0.00
11,04	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE VENTANAS METALICAS EN FACHADA, INCLUYE HERRAJES	UND	8.00	8.00
11,05	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS METALICAS INCLUYE HERRAJES	UND	1.00	1.00
11,06	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTA VENTANAS METALICAS, INCLUYE HERRAJES	UND	2.00	2.00
11,07	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE , MUEBLES DE COCINA DE MADERA (incluye herrajes, hojas y vidrio)	M2	0.00	0.00
<b>12,0</b>	<b>CERRAMIENTO PERIMETRAL</b>			
12,01	VIGA AEREA O SUPERIOR EN CONCRETO 25 x 25, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	0.00	0.00
12,02	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO 30 x 30, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye excavacion, acero, encofrado y desencofrado)	ML	0.00	0.00
12,03	COLUMNA EN CONCRETO 25 x 25, h= 2 m PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye, acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	0.00	0.00
12,04	ZAPATA EN CONCRETO 50x50x30, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye, excavacion, acero, encofrado y desencofrado)	UND	0.00	0.00
12,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA PARA MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL (incluye guaya acerada, tubería galvanizada de 2", tapon de 22 en pvc, pintura anticorrosiva y pintura esmalte, elementos de fijacion)	ML	0.00	0.00
<b>13,0</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>			
13,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA MONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS (Acabado concreto a la vista)	GL	1.00	1.00
13,02	VIGA AEREA O SUPERIOR EN CONCRETO 25 x 25, PARA MURO DE CERRAMIENTO (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	0.00	0.00
13,03	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO 30 x 30, PARA MURO DE CERRAMIENTO (incluye excavacion, acero, encofrado y desencofrado)	ML	0.00	0.00
13,04	COLUMNA EN CONCRETO 25 x 25, PARA MURO DE CERRAMIENTO (incluye, acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista)	ML	0.00	0.00
13,05	ZAPATA EN CONCRETO 50x50x30, PARA MURO DE CERRAMIENTO (incluye acero, encofrado y desencofrado)	UND	0.00	0.00
<b>15,0</b>	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>			
15,01	LIMPIEZA GENERAL	GL	1.00	1.00
<b>16</b>	<b>ITEM NO PREVISTOS</b>			





16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC CALAMARES	M2	207.47	207.47
16.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTONES METALICO DE ENTRADA, (Incluye desmonte del existente, herrajes y accesorios)	UND	1.00	1.00
16.3	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS DE MADERA (Incluye herrajes)	UND	3.00	3.00
16.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABICOS DE PARED, MESA Y PIE	UND	4.00	4.00
16.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	2.00	2.00
16.6	EXTRACTOR ELECTRICO PARA COCINA	UND	1.00	1.00

Los cuadros anteriores son el resultado de la cuantificación técnica, la cual nos demuestra que existen valores inferiores respecto a lo cobrado en acta de pago final, es decir, se evidencian presuntos pagos de mayores cantidades a lo realmente ejecutado en sitio. A continuación, se describe la condición para cada ítem de obra:

**CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE CIUDADELA 2000**

**Valor Contratado: \$215.533.966,00**

**Valor Ejecutado: \$121.819.767,51**

**PRELIMINARES, MAMPOSTERIA Y PAÑETES:**

ITEM 1,03 - PICADA DE ENCHAPE (EN PISOS Y PAREDES, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S):

Para el cálculo del presente ítem se toma como referencia la cantidad de enchape intervenido, que al ser cuantificado da un resultado de **64.64 ML**, lo que demuestra una diferencia de 16.04 M2 con relación a lo cobrado y cancelado en acta de pago final. Por lo cual se evidencia un presunto cobro y pago de actividad de obra no ejecutada.

ITEM 1,07 - PICADA DE PAÑETES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S) e ITEM 2,03 - PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE:

Para la cuantificación de los ítems 1,07 y 2,03, se tomó como referencia la cantidad de enchape de muro nuevo, toda vez, que, dentro de la documentación soportada por el sujeto de control, no se aportó evidencia alguna que pudiese demostrar la picada y el pañete nuevo en otros muros, no existen memorias de cálculo, informes o registros fotográficos que avalen la intervención de esta actividad preliminar.

Al realizar la comparación de las cantidades de obra halladas en visita de inspección frente a lo cobrado en Acta de pago final, se puede determinar una diferencia para cada uno de 180 m2, lo que demuestra un presunto pago de mayor cantidad a lo que realmente fue ejecutado en obra.

**PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS:**





**ITEM 3,04 - ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO:**

Una vez realizada la cuantificación de los M2 hallados en el sitio de la obra, se comprueba que existe una diferencia para el presente ítem de 5.36 M2, donde el resultado ejecutado es de **68,88 M2** y lo pagado 74,24 M2, por tanto, se demuestra un presunto pago de mayor cantidad a lo realmente ejecutado en sitio.

**PINTURAS**

**ITEM 3,05- ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR e ITEM 4,02 - PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color):**

En visita de inspección, se tomaron las respectivas medidas o áreas de muros con estuco plástico y pintura en vinilo tipo 1, lo cual nos arroja las siguientes áreas:

Estuco Plástico: 116.26 m2,

Pintura Vinilo Tipo1: 118.26 m2

Sin embargo, en acta de pago final se describe cantidades de áreas superiores a lo hallado en obra, por tanto, se deja constancia que existe respecto a lo evidenciado en sitio, una diferencia de 107.01 y 111.91 m2 sin ejecutar.

**ITEM 4,03- PINTURA ESMALTE TIPO 1 PARA CARETAS:**

Para el presente ítem se encontró en el sitio de la obra una cantidad ejecutada de 19.28 que, frente a lo cobrado en acta de pago final, se determina una diferencia de 8.28 m2 pagados de más.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**ITEM 6.01 - SALIDA PARA LUCES, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LIBRE DE HALOGENO, ITEM 6,04 - SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, ITEM 6,05 - SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR E ITEM - 6.11 SALIDA PARA TOMA CORRIENTES:**

Respecto a las instalaciones eléctricas se encontraron unidades de salidas inferiores a lo pagado mediante acta final, para luces una diferencia de 2 und, para interruptor doble 4 und, para control de ventilador 5 und y para toma corrientes 8 und, por tanto, se demuestra pagos de mayores cantidades con relación a lo ejecutado en obra.

**CARPINTERÍA METALICA Y MADERA**

**ITEM 11,02 - SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA METALICA DE 1,00X1,50, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios):**





De acuerdo a lo inspeccionado en obra no existe dentro del Centro de Vida ventanería metálica nueva, es decir, se evidencia cobro y pago de ítem no ejecutado.

**CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CARACOLES**

**Valor Contratado: \$199.481.095,00**

**Valor Ejecutado: \$169.683.566,00**

**PRELIMINARES, PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS, Y CUBIERTAS**

ITEM1,01- DESMONTE DE CUBIERTAS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.), ITEM 10,01- SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (incluye soportes en perfilera y anclajes) e ITEM 3,05- ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO:

Con base en las medidas tomadas en visita de inspección y luego de la respectiva cuantificación se evidencia una diferencia de cantidades con relación a lo cobrado en acta de pago final correspondiente a: desmonte de cubiertas 39.34 m2, cubierta tipo termoacústicas 41.2 M2 y para enchape cerámica de 90.00 m2, lo que determina pagos de mayores cantidades no ejecutadas.

**PINTURAS**

ITEM 4,01- PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES:

Para verificar el cumplimiento del ítem se toma como referencia los m2 de muros con pintura intervenida, lo que nos da un resultado de 30.84 m2, cantidad inferior a lo cobrado en acta de pago final, por tanto, se determina una diferencia de 18.74 m2 sin ejecutar.

**CARPINTERÍA METALICA Y MADERA E ITEM NO PREVISTO**

ITEM 11,01- SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES METALICO DE ENTRADA, (incluye desmonte del existente, herrajes y accesorios) e ITEM15.5 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS HERMETICAS E 2X18W

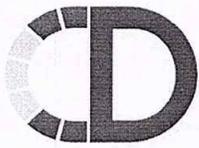
De acuerdo a lo inspeccionado en obra no existe dentro del Centro de Vida portones metálico de entrada, ni lámparas herméticas, es decir, se evidencia cobro y pago de ítem no ejecutado.

**CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE PASACABALLOS**

**Valor Contratado: \$158.226.739,00**

**Valor Ejecutado: \$144.444.766,00**





**PRELIMINARES E ITEM NO PREVISTO:**

ITEM 1,02 DESMONTE CIELO RASO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.), ITEM 1,08 DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA INCLUIDO MARCOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.), ITEM 15.5 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC PASACABALLOS:

Se evidencia en los ítems, 1,02, 1,08 y 15,05, pagos de mayores cantidades respecto a lo encontrado en sitio de obra para el desmonte de cielo raso y la instalación en pvc, los m2 son inferiores a lo cobrado en acta de pago final, con diferencias de 118.33 m2, y 185.60 m2.

**PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS:**

ITEM 3,09 - SUMIISTRO E INSTALACION DE MATERIAL TIPO TRITURADO PARA REALIZAR RELLENO Y CONFORMACION DE FILTRO (incluye extendida y compactada a rana):

De acuerdo a lo inspeccionado en obra no se evidencio en el Centro de Vida relleno de triturado, es decir, se evidencia cobro y pago de ítem no ejecutado.

**CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE SAN ISIDRO**

**Valor Contratado: \$111.370.502,00**

**Valor Ejecutado: \$84.459.579,86**

**MAMPOSTERÍA Y PAÑETES, PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS**

ITEM 2,05 - SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN LADRILLO No 4, ITEM 3,03 ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR, ITEM 4,02 PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color) e ITEM 8,01- SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (incluye soportes en perfilera y anclajes):

Para los ítems 2,05, 3,03 y 4,02 se tomaron las respectivas medidas o áreas de muros nuevos y muros interiores con estuco plástico y pintura vinilo, y para el ítem 8,01 la medida del área cubierta, lo cual nos arroja las siguientes áreas en M2:

Estuco Plástico Interior: 218.07 M2

Muro Ladrillo: 24.62 M2

Pintura Vinilo: 218.07 M2

Cubierta Tipo Termoacústica: 18.60 M2



Sin embargo, en acta de pago final se describe cantidades de áreas superiores a lo hallado en obra, por tanto, se deja constancia que existe respecto a lo evidenciado en sitio, m2 pagados sin ejecutar.

### OBRAS NO CONTEMPLADAS

ITEM 13,01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC SAN ISIDRO, ITEM 13,04 - PLANTILLA DESPENSA Y PASILLO e ITEM 13,05 - PISO CERAMICA DESPENSA Y PASILLO:

Respecto a las obras no contempladas se hallaron cantidades en m2 inferiores a lo pagado mediante acta final, diferencias correspondientes a 8.12 m2 en cielo raso pvc, y 5.12 m2 en plantilla y cerámica, por tanto, se demuestra pagos de mayores cantidades con relación a lo ejecutado en obra.

### CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CALAMARES

Valor Contratado: \$227.289.436,00

Valor Ejecutado: \$211.060.455,05

### MAMPOSTERIA Y PAÑETES

ITEM 2.03 - PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE

Para la cuantificación del presente ítem, se tomó como referencia la cantidad de enchape de muro nuevo, toda vez, que, dentro de la documentación soportada por el sujeto de control, no se aportó evidencia alguna que pudiese demostrar el pañete nuevo en otros muros, no existen memorias de cálculo, informes o registros fotográficos que avalen la intervención de esta actividad preliminar.

Al realizar la comparación de las cantidades de obra halladas en visita de inspección frente a lo cobrado en Acta de pago final, se puede determinar una diferencia de 184.62 m2, lo que demuestra un presunto pago de mayor cantidad no ejecutada.

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ITEM - 6,08 SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR

De acuerdo a lo inspeccionado en obra no existe dentro del Centro de Vida salidas para control de ventiladores, es decir, se evidencia cobro y pago de ítem no ejecutado.

A continuación, la cuantificación del presunto daño evidenciado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PAGADA ACTA FINAL	CANTIDAD HALLADA EN VISITA DE INSPECCIÓN	CANT. FALTANTE NO EJEUCTADA	VLR. UNT	CUANTIFICACIÓN DEL PRESUNTO DAÑO
------	-------------	-----	----------------------------	--	-----------------------------	----------	----------------------------------



CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE CIUDADELA 2000							
1,0	<b>PRELIMINARES</b>						
1,03	PICADA DE ENCHAPE (EN PISOS Y PAREDES. Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	80.68	64.64	16.04	\$ 13.069,7	\$ 209.638
1,07	PICADA DE PAÑETES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S)	M2	245,45	64.64	180.81	\$ 11.606,3	\$ 2.098.535
2	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>						
2,03	PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE	M2	244.98	64.64	180.34	\$ 19.562,24	\$3.527.854,36
3,0	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>						
3,04	ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO	M2	74.24	68.88	5.36	\$ 62.059,51	\$ 332.639
3,05	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR	M2	223.27	116.26	107.01	\$ 19.207,44	\$ 2.055.388,15
4,0	<b>PINTURAS</b>						
4,02	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color)	M2	230.17	118.26	111.91	\$ 14.178,21	\$ 1.586.683,5
4,03	PINTURA ESMALTE TIPO 1 PARA CARETAS	M2	27.56	19.28	8.28	\$ 47.589,40	\$ 394.040,23
6,0	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>						
6,01	SALIDA PARA LUCES, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LIBRE DE HALOGENO	UND	27.00	25.00	2.00	\$ 228.608,04	\$ 457.216,1
6,04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	6.00	2.00	4.00	\$ 215.195,80	\$ 860.783,2
6,05	SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR	UND	9.00	4.00	5.00	\$ 215.547,20	\$ 1.077.736,0
6,11	SALIDA PARA TOMA CORRIENTES	UND	24.00	16.00	8.00	\$ 190.195,80	\$1.521.566,4
11,0	<b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA</b>						
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA METALICA DE 1,00X1,50, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios)	UND	1.00	0.00	1.00	\$ 877.427,58	\$ 877.427,6
CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CARACOLES							
1,0	<b>PRELIMINARES</b>						
1,01	DESMONTEDE DE CUBIERTAS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	188.56	149.22	39.34	\$ 19.509,1	\$ 767.488
3,0	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>						
3,05	ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO	M2	200.00	110.00	90.00	\$ 62.059,51	\$ 5.585.356
4,0	<b>PINTURAS</b>						
4,01	PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES	M2	49.58	30.84	18.74	\$ 16.146,63	\$ 302.587,9





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



10,0	<b>CUBIERTAS</b>						
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (incluye soportes en perfilera y anclajes)	M2	188.42	147.22	41.2	\$ 131.940,77	\$ 5.435.959,72
11,0	<b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA</b>						
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES METALICO DE ENTRADA, (incluye desmonte del existente, herrajes y accesorios)	UND	1.00	0.00	1.00	\$ 1.709.449,86	\$ 1.709.449,86
15,0	<b>ITEM NO PREVISTO</b>						
15,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS HERMETICAS E 2X18W	UND	10.00	0.00	10.00	\$ 172.648,60	\$ 1.726.486,0
<b>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE PASACABALLOS</b>							
1,0	<b>PRELIMINARES</b>						
1,02	DESMONTE CIELO RASO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	303.96	185.63	118.33	\$ 10.314,0	\$ 1.220.455,62
1,08	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA INCLUIDO MARCOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	20.00	9.00	11.00	\$ 15.560,6	\$ 171.166,6
3,0	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>						
3,09	SUMIISTRO E INSTALACION DE MATERIAL TIPO TRITURADO PARA REALIZAR RELLENO Y CONFORMACION DE FILTRO. (incluye extendida y compactada a rana)	M3	5.05	0.00	5.05	\$ 99.003,86	\$ 499.969,49
15,0	<b>ITEM NO PREVISTO</b>						
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC PASACABALLOS	M2	305.23	185.60	119.63	\$ 83.114,86	\$ 9.943.031
<b>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE SAN ISIDRO</b>							
2,0	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>						
2,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN LADRILLO No 4	M2	34.19	24.62	9.57	\$ 41.487,62	\$ 397.036,52
3,0	<b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b>						
3,03	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR	M2	273.63	218.07	55.56	\$ 19.207,44	\$ 1.067.165,36
4,0	<b>PINTURAS</b>						



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



4,02	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color)	M2	273.62	218.07	55.55	\$14.178,21	\$ 787.599,56
8,0	<b>CUBIERTAS</b>						
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA(incluye soportes en periferia y anclajes)	M2	23.68	18.60	5.08	\$ 131.940,77	\$670.259,11
13	<b>OBRAS NO CONTEMPLADAS</b>						
13.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC SAN ISIDRO	M2	81.34	73.22	8.12	\$ 83.114,86	\$ 674.892,66
13.04	PLANTILLA DESPENSA Y PASILLO	M2	10.79	5.67	5.12	\$ 47.249,85	\$ 241.919,23
13.05	PISO CERAMICA DESPENSA Y PASILLO	M2	10.79	5.67	5.12	\$ 64.797,54	\$ 331.763,40
<b>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CALAMARES</b>							
2	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>						
2.03	PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE	M2	316.06	131.44	184.62	\$19.562,24	\$3.611.580,75
6,0	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>						
6.08	SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR	UND	4.00	0.00	4.00	\$ 215.547,20	\$ 862.188,80
<b>COSTO DIRECTO</b>							<b>\$51.005.863,12</b>
<b>ADMINISTRACIÓN 20%</b>							<b>\$10.201.172,62</b>
<b>UTILIDAD 5%</b>							<b>\$2.550.293,15</b>
<b>IMPREVISTOS 5%</b>							<b>\$2.550.293,15</b>
<b>IVA sobre utilidad 19%</b>							<b>\$484.555,69</b>
<b>TOTAL PRESUNTO DAÑO</b>							<b>\$66.792.177,73</b>

De la documentación suministrada en especial lo referente al Acta de Pago Final y de cara a la visita técnica realizada, se pudo evidenciar que presuntamente fueron canceladas mayores cantidades de obras de las debidamente ejecutadas.

**Riesgo Identificado No.2: INDEBIDA PLANEACIÓN POR APROBACIÓN Y PAGOS DE ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL:**

**Condición:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 399 de 2021, los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, los pliegos de condiciones y el contrato.





*Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

- 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
- 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
- 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.*
- 8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.*

La entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, introdujeron normas tendientes a hacer más efectivo el principio de planeación dentro de los procesos contractuales de la administración pública; en ese orden de ideas, la etapa previa o de estudios previos, se convierte en materialización de dicho principio y constituye un elemento de vital importancia en la estructuración no solo de los procesos de selección sino del futuro contrato y su correcta ejecución.

*En términos de la Corte Constitucional, la planeación estatal es el instrumento mediante el cual se definen las políticas a implementar para el cumplimiento de los fines y cometidos estatales, señalando los elementos indispensables para la ordenada ejecución de las obras y la prestación de los servicios en un período determinado, evitando la improvisación y procurando el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles.*

*Por su parte, el Consejo de Estado considera que los principios de planeación, economía y transparencia que, entre otros, orientan la contratación estatal, tienen como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Administración durante la actividad contractual se cumplan con eficiencia y eficacia; que los procedimientos de selección sean ágiles, agotando los trámites estrictamente necesarios; que todo proyecto esté precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos requeridos para la viabilidad*





*económica y técnica de la obra; que en la ejecución del contrato se optimicen los recursos y se eviten situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios a una de las partes contratantes.*

Así mismo, ha señalado que las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

*La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato;*

*Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja;*

*Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.*

*Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto;*

*La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato;*

*La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante;*

*Los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar.*

*De la misma forma la doctrina ha sido enfática al señalar que la planeación de la actividad contractual de las entidades estatales significa que éstas deben, previamente a la iniciación del proceso de contratación, realizar los estudios tendientes a determinar la oportunidad y conveniencia del contrato, así como la adecuación a los fines de la entidad contratante, a su plan de inversiones y a su presupuesto. Deben elaborar detalladamente el pliego de condiciones del contrato con el objeto de poder lograr los fines que con el se persiguen, y deben preverse las formas de superar las dificultades que puedan ocurrir en su ejecución.*

De lo anteriormente expuesto se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Que se observa en las actas parciales de obra, ítems no previstos u obras no contempladas, las cuales fueron aprobadas y pagadas de acuerdo a Acta de Pago Final de marzo de 2023.

Que las actividades que se describen como obras no contempladas, no poseen tal condición, es decir, no se puede incorporar al presupuesto en la etapa de ejecución contractual, ítems que se pudieron prever en la etapa de planeación, como suministro e instalación de lavaplatos, cielo raso en pvc, abanicos, lámparas, extractor, puertas, plantillas, pisos, etc.





Que dentro de la información contractual enviada por el sujeto de control no se evidencia documento alguno que justifique la aprobación y pago de estos ítems.

Que no existe documento técnico o diagnóstico que demuestre la visita de inspección previa que se debió realizar para determinar las condiciones iniciales de los centros de vida intervenidos y que soportan la oferta presentada.

Se observa que no fue ejecutado el ítem "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfilaría metaliza y accesorios de sujeción)", el cual fue establecido en el presupuesto inicial aprobado por un valor de \$45.728,27 m2, pero se paga y aprueba el ítem no previsto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC" por valor de \$83.114,86 m2, lo que evidencia un evidente cambio de especificaciones técnicas y un claro aumento en el costo unitario del metro cuadrado.

Ahora bien, de los elementos y documentos que componen los estudios previos, tenemos como insumo de total prioridad e importancia el conocimiento técnico del objeto a contratar – la planificación técnica-, toda obra civil requiere de una serie de estudios técnicos que permite establecer la viabilidad y factibilidad de los proyectos planificados, dentro de los cuales se articulan diferentes ramas profesionales que dan solución a diferentes aspectos que concurren en estos, para poder realizar estos estudios se debe llevar a cabo una visita de inspección ocular en donde se constate las condiciones físicas, ambientales, sociales y económica del sitio a intervenir. Los estudios técnicos son sin duda la herramienta más importante para definir la ejecución de la obra, de conformidad a lo que se establezca ellos así será su ejecución.

En ese orden de ideas, no realizar estudios técnicos adecuados, que estructuraren debidamente las necesidades propias de los centros de vida, dejar de incorporar a la oferta actividades básica de obra, pertenecientes a materiales o condiciones de ejecución que se pudieron preveer en una visita técnica inicial, no realizar obras establecidas en dicha oferta y modificar sus especificaciones técnicas, aprobando ítems no contemplados que incrementaron el valor de lo presupuestado como es el caso del ítem "cielo raso en Drywall," constituye una clara vulneración a los principios de planeación.

Como bien lo hemos descrito, los estudios previos tienen como objetivo principal analizar todas las variables que pueden afectar los procesos de selección de los contratos y futura ejecución, no es posible que una vez iniciada la contratación se cambien las condiciones estructurales de la contratación estatal. Ahora, en materia de obra pública en razón de los hechos o imprevistos, resulta procedente hacer modificaciones de mayores o menores cantidades, o ítems no previstos, pero los mismos deben estar justificados con la imprevisibilidad del hecho aprobado por la parte técnica (interventor y/o supervisor), situación que no se evidencia en los documentos contractuales del contrato en cuestión, además, se observa el querer de la entidad contratante de violar el principio de planeación, al realizar modificaciones de especificaciones técnicas que no se encontraban en estudios previos u oferta, toda vez que las modificaciones planteadas al





estudio previo, no solo recae sobre mayores, menores cantidades o imprevistos, si no que cambian las necesidades plasmadas en el estudio previo inicial.

A continuación, la cuantificación del daño evidenciado:

CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE CIUADELA 2000					
15	ITEM NO PREVISTO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	VALOR UNITARIO	DAÑO EVIDENCIADO
15.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC CIUADELA	M2	168.48	\$ 83.114,86	\$ 14.003.191,60
CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CARACOLES					
15.0	ITEM NO PREVISTO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	VALOR UNITARIO	DAÑO EVIDENCIADO
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC CARACOLES	M2	125.36	\$ 83.114,86	\$ 10.419.278,80
CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE PASACABALLOS					
15.0	ITEM NO PREVISTO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	VALOR UNITARIO	DAÑO EVIDENCIADO
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC PASACABALLOS	M2	305.23	\$ 83.114,86	\$ 25.369.148,70
CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE SAN ISIDRO					
13	OBRAS NO CONTEMPLADAS	UND DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	VALOR UNITARIO	DAÑO EVIDENCIADO
13.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC SAN ISIDRO	M2	81.34	\$ 83.114,86	\$ 6.760.562,71
CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CALAMARES					
16	ITEM NO PREVISTOS	UND DE MEDIDA	CANTIDAD PAGADA	VALOR UNITARIO	DAÑO EVIDENCIADO
16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC CALAMARES	M2	207.47	\$ 83.114,86	\$ 17.243.840,00
COSTO DIRECTO					\$ 73.796.021,81
ADMINISTRACIÓN 20%					\$ 14.759.204,36
UTILIDAD 5%					\$ 3.689.801,09
IMPREVISTOS 5%					\$ 3.689.801,09
IVA sobre utilidad 19%					\$ 701.062,21
TOTAL PRESUNTO DAÑO					\$ 96.635.890,56

**Fuente de Criterio y Criterio:** Lo anterior conlleva al incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proceso contractual e incumpliendo lo estipulado en criterios como:

*Ley 80 de 1993: Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1,4,5 y 8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1,2 y 4.*





*Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*

*Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): Art. 54. Falta relacionada con la contratación pública. Violando también el criterio del principio de planeación: " El cual ha dicho la Sala, resulta ser un requisito de la esencia de los contratos estatales, según dimana del artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual la administración está obligada a realizar los estudios, diseños y proyectos requeridos y elaborar los pliegos de condiciones o términos de referencia con antelación al procedimiento de selección del contratista o a la firma del contrato, exigencia que se explica en la medida que "la contratación administrativa no es, ni puede ser, una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional, sino, por el contrario, es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e interventoría, orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos".*

**Causa:** Presunto incumplimiento de los deberes propios de la supervisión y/o interventoría enmarcado en lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA del contrato - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR EDURBE S.A: 8.- Revisar la estructuración técnica, legal y financiera en los estudios previos, términos de referencia y demás documentos requeridos para contratar el proyecto objeto del presente contrato; 9.- Rendir los informes mensuales escritos, y los que le solicite el distrito respecto de la aplicación de los recursos que amparen dentro del contrato, específicamente en forma detallada del estado de la ejecución del proyecto, así como uninforme final que da cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones convenidas; bajo gestión ineficiente por desatinos técnicos en la ejecución, lo que demuestra la materialización del riesgo referenciado MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA A LAS REALMENTE EJECUTADA"

**Efecto:** Con efecto del uso ineficiente e inadecuado de los recursos del Distrito, por pagos de mayores cantidades de obra a las realmente ejecutadas, se determina Observación Administrativa con Presunto Alcance Disciplinario y Fiscal por una cuantía de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$163.428.068,29)**, valor establecido de la diferencia entre lo contratado y lo real ejecutado, y de ejecución de ítems con valores superiores a lo presupuestado, además de indebida planeación por aprobación y pagos de ítems no contemplados en el presupuesto inicial, generados por la negligencia o descuido de cara a un control interno deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la planeación, incremento de costos, pérdida de recursos, pérdida de credibilidad institucional, incumplimiento de disposiciones legales.

**CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022**

**Objeto:** "Contratar la Adecuación y Mantenimiento de Cocinas para Mejorar las Condiciones de Habitabilidad de 97 Viviendas de Familias en Extrema Pobreza en el Distrito de Cartagena de Indias."

**Contratante:** DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA – William Jorge Dau Chamat

**Contratista:** GLAM INVERSIONES S.A.S – Carlos Rodríguez Paternina





**Supervisión:** Gustavo de León Villalobos – Profesional Especializado Código 222 grado 41 – Secretaria de Infraestructura Distrital

**Valor contractual:** \$725.111.625

**Acta de Inicio:** A los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Acta Final de Obra:** 30 de diciembre de 2022

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**

**Riesgo Identificado:** MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE OBRAS NO EJECUTADAS E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

**Condición:**

Se realizaron visitas de inspección técnica a cuarenta (40) viviendas de las 97 intervenidas, las cuales fueron escogidas como muestra aleatoria para evaluar el Contrato No. SAMC-PES-UAC-046-2022, en los barrios de Nelson Mandela y San Pedro Mártir, de los sectores El Millo, Virgen del Carmen, Los Trupillos, Francisco de Paula, Calle la Trinidad y El Edén, distribuidos e identificados de la siguiente manera:

MUESTRA DE AUDITORIA			
BARRIO	SECTOR	No. CASA	BENEFICIARIO
NELSON MANDELA	EL MILLO	12	SANTIAGO BATISTA
	EL MILLO	13	ARGEMIRO CAICEDO
	VIRGEN DEL CARMEN	93	NELLY HERNANDEZ
	LOS TRUPILLOS	69	MILTON OCHOA
	LOS TRUPILLOS	48	NATALI PEREZ IGLESIA
	VIRGEN DEL CARMEN	95	NORCY CASTILLO
	EL MILLO	16	YEIMI SAN MARTIN
	EL MILLO	18	MARTHA BATISTA
	EL MILLO	14	JOSE DEL CARMEN PEREZ
	EL MILLO	17	NANCY SAN MARTIN
	LOS TRUPILLOS	42	ZUNILDA BELEÑO
	EL MILLO	15	LUZ ELENA DE SAN AGUSTIN
	FRANCISCO DE PAULA	36	MARIA DEL SOCORRO ORTIZ
	FRANCISCO DE PAULA	38	FERMINA LICONA DIAZ
	FRANCISCO DE PAULA	30	DESIRET PEREZ
	EL MILLO	22	LAURA VANNESA AMAYA
	FRANCISCO DE PAULA	34	ESPERANZA BALAGUER
	LOS TRUPILLOS	54	SHIRLEY MARQUEZ
	FRANCISCO DE PAULA	31	YANET VERENA ORTIZ
	FRANCISCO DE PAULA	33	UBALDO LUNA





	EL MILLO	19	MABEL SALGADO
SAN PEDRO MARTIR	EL PROGRESO	25	IBAMA DEL CARMEN ARRIETA
	EL PROGRESO	23	MERCEDES CORDOBA
	EL PROGRESO	28	NELVA ROSA MORENO
NELSON MANDELA	VIRGEN DEL CARMEN	89	KATIA MORALES
	VIRGEN DEL CARMEN	86	DALGIS VERGARA
SAN PEDRO MARTIR	CALLE LA TRINIDAD	72	WUESLY PERALTA
NELSON MANDELA	LOS TRUPILLOS	52	MARIELA LONDOÑO
	LOS TRUPILLOS	51	ANA ISABEL SARABIA GUERRERO
	LOS TRUPILLOS	50	CARMEN SALAS PADILLA
	LOS TRUPILLOS	66	ADRIANA BENITEZ
	VIRGEN DEL CARMEN	96	NANCY QUIROZ GUERRA
	VIRGEN DEL CARMEN	94	AURELIO RAMIREZ
	EL EDEN	2	DEDIS JIMENEZ
	LOS TRUPILLOS	65	MARITZA HERRERA
	LOS TRUPILLOS	49	IGNACIA PABUENA
	EL EDEN	1	DORIS GUTIERREZ
	LOS TRUPILLOS	68	CAROLINA PEREZ
	LOS TRUPILLOS	67	MARITZA LOBO
	VIRGEN DEL CARMEN	97	MARTHA PRIMERA

Las inspecciones estuvieron dirigidas en comprobar que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, se ajusten a la documentación precontractual, contractual y postcontractual elaborada, teniendo en cuenta que los trabajos de obra en fiscalización se enmarcan en los ítems descritos en las actas parciales No.1, No.2, No.3 y Acta Final recibida a satisfacción.

A las visitas técnicas asistieron, por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Secretaría de Infraestructura el Arquitecto Alberto Mendoza y por parte del Contratista de Glam Construcciones S.A.S, Pedro Rejtman, Jhonatan Meléndez y Efraín Orozco, previa solicitud de acompañamiento técnico por parte de esta comisión auditora.

Con el fin de corroborar y evaluar cada cocina intervenida y los ítems de obra que las componen, se realizó primeramente reconocimiento de los espacios intervenidos, de los cuales se constata lo siguiente:

Se identifican obras de adecuación y construcción en las cocinas intervenidas como: actividades de mampostería y pañete, construcción de mesones, levantes en block, plantillas en mortero, pintura en muros, instalaciones eléctricas, pisos y enchapes de muros, suministros de lavaplatos y estufas, e ítem no previstos como, entrepaños en concreto, barra en concreto, cubierta en zinc, puertas en pvc para muebles inferiores de cocinas, gabinetes superior en RH, cerámica para mesones y pisos, entre otros.





Posterior a la identificación de las actividades de obra contratadas, se procedió a efectuar por parte de la comisión auditora, levantamiento técnico mediante la toma de medidas, con el fin de corroborar los ítems o cantidades referenciados en las actas de recibo parcial, utilizando elementos de medición como cintas métricas marcas Redline Profesional y Stanley Profesional con graduación en milímetros y pulgadas, los cuales fueron implementados como herramientas manuales que al momento de ser utilizados arrojaron el mismo resultado, lo que acredita calibración y buen funcionamiento.

Por consiguiente, y con el fin de efectuar el respetivo análisis técnico, se tomó como referencia la documentación soportada por el sujeto de control y el resultado del levantamiento de información técnica adquirido de las visitas de inspección; resultado de ello, se establecen las observaciones que se consigan a continuación:

En cada vivienda escogida de la muestra a evaluar, se evidencian ítems de obra que no fueron ejecutados y/o suministrados o instalados, y que no cumplieron las especificaciones técnicas establecidas, además las cantidades en cada uno superan lo contratado.

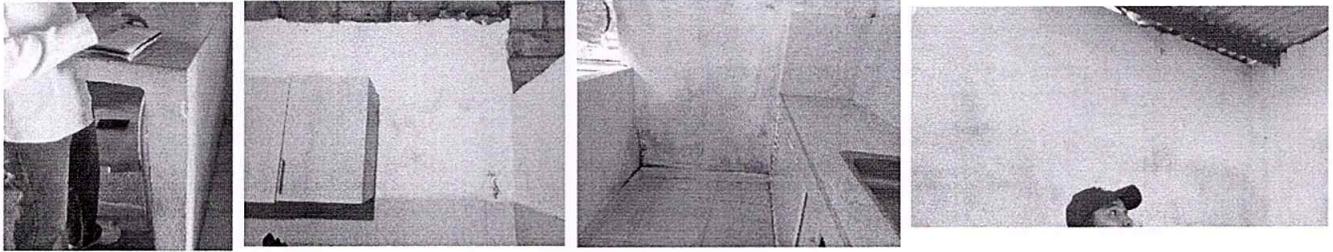
**ITEM 2,3- VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI 20X20 CM PARA MESÓN REF. LONG 4Ø 1/2 TRANSVERSAL 3/8"C/0.20 MT. INCLUYE EXCAVACIÓN:**

Por ser obras bajo tierra y que no se pueden evidenciar a simple vista en visitas de inspección, se constata su ejecución por medio de soportes técnicos como memorias de cálculo, informes de supervisión detallados, registros fotográficos y/o planos; bajo ese entendido, la comisión auditora realizó la respectiva revisión documental soportada por el sujeto de control y dentro de la misma no se halla documento alguno que demuestre el cumplimiento total del ítem 2,3 Viga de Cimentación en Concreto. Por tanto, se deja constancia que existe presunto pago de actividad no ejecutada.

**ITEM 3,5- PINTURA PINTURA TIPO 1- VINILTEX DE PINTUCO 3 MANOS:**

En la revisión realizada a las diferentes cocinas, se puede constatar que la pintura colocada está muy deficiente en cuanto al acabado, se observa solo con una mano de pintura, además no se presentan soportes de la colocación de la pintura vinilo tipo1 y las evidencias con las diferentes manos de pintura, ya que el contrato estipula 3 manos, lo que demuestra un incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Como evidencia se adjuntan las siguientes imágenes:





**ITEM 5,5- SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO PARA GAS CON MANGUERA PEALPE DE 1/2" Y CONEXIÓN A RED EXISTENTE (INCLUYE ACCESORIOS):**

En las inspecciones realizadas a las viviendas, en la mayoría de las casas no fueron colocados puntos de gas, y no fueron suministrados ni instalados los tramos de manguera PEALPE de ½ y conexión de red, adicionalmente, por ser obras bajo tierra y que no se pueden evidenciar a simple vista en visitas de inspección, se constata su ejecución por medio de soportes técnicos como memorias de cálculo, informes de supervisión detallados, registros fotográficos y/o planos; sin embargo dentro de los documentos soportados por el sujeto de control, no se evidencia esta actividad.

**ITEM 5,6- CONEXIÓN A RED SANITARIA EXISTENTE e ITEM 5,7- CONEXIÓN A RED HIDRAULICA EXISTENTE:**

Luego de realizar el respectivo análisis técnico de los ítems 5,6 y 5,7 se pudo comprobar que estos se refieren a la conexión de la vivienda a su sistema de red sanitaria y red hidráulica, sin embargo, en visita de inspección no se observan soportes de estas conexiones, por lo general en las viviendas, los puntos sanitarios e hidráulicos no fueron movidos. Adicionalmente es incongruente la cantidad cobrada por el contratista frente al número de viviendas intervenidas, se evidencia el aumento injustificado en cada ítem. De igual forma, por ser obras bajo tierra y que no se pueden evidenciar a simple vista en visitas de inspección, se constata su ejecución por medio de soportes técnicos como memorias de cálculo, informes de supervisión detallados, registros fotográficos y/o planos; sin embargo, dentro de los documentos soportados por el sujeto de control, no se evidencian estas actividades.

A continuación, la cuantificación del presunto daño evidenciado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRADA SOBRE LAS 97 VIVIENDAS	CANTIDAD PAGADA EN ACTAS 1, 2, 3 Y EN ACTA FINAL	VALOR UNITARIO	CUANTIFICACIÓN DEL PRESUNTO DAÑO
2	<b>TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS</b>					
2,3	Viga de cimentacion en concreto 3000 PSI 20x20 cm para meson ref. long 4ø 1/2	ML	111,00	115,82	\$ 104.833,33	\$ 12.141.796,3





	transversal 3/8" c/0.20 mt. Incluye excavacion.					
3	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>					
3,5	Pintura PINTURA TIPO 1-VINILTEX DE PINTUCO 3 MANOS	M2	252,00	730.17	\$ 11.933,33	\$ 8.713.359,6
5	<b>INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS Y DE GAS</b>					
5,5	Suministro e instalacion de punto para gas con manguera PEALPE de 1/2" y conexión a red existente (incluye accesorios)	ML	90,00	106,80	\$ 54.666,67	\$ 5.838.400,4
5,6	Conexión a red sanitaria existente	GLB	30,00	36,00	\$ 393.333,33	\$ 14.160.000,0
5,7	Conexión a red hidraulica existente	GLB	30,00	35,00	\$ 386.666,67	\$ 13.533.333,4
COSTO DIRECTO						\$ 54.386.889,7
ADMINISTRACIÓN 20%						\$ 10.877.378,0
IMPREVISTO 6%						\$ 3.263.213,4
UTILIDAD 4%						\$ 2.175.475,6
IVA/UTILIDAD 19%						\$ 413.340,3
<b>TOTAL PRESUNTO DAÑO</b>						<b>\$ 71.116.297,1</b>

De la documentación suministrada en especial lo referente a las actas de recibo parcial, así como de los informes de supervisión, y demás soportes técnicos, y de cara a las visitas técnicas realizadas, se pudo evidenciar que presuntamente fueron canceladas obras que no fueron ejecutadas, suministradas o instaladas, y que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

**Fuente de Criterio y Criterio:** Lo anterior conlleva al incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proceso contractual e incumpliendo lo estipulado en criterios como:

Ley 80 de 1993: Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1,4,5 y 8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1,2 y 4.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): Art. 54. Falta relacionada con la contratación pública. Violando también el criterio del principio de planeación: " El cual ha dicho la Sala, resulta ser un requisito de la esencia de los contratos estatales, según dimana del artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual la administración está obligada a realizar los estudios, diseños y proyectos requeridos y elaborar los pliegos de condiciones o términos de referencia con antelación al procedimiento de selección del contratista o a la firma del contrato, exigencia que se explica en la medida que "la contratación administrativa no es, ni puede ser, una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional,





sino, por el contrario, es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e interventoría, orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos”.

**Causa:** Presunto incumplimiento de los deberes propios de la supervisión por parte del Distrito de Cartagena – Secretaria de Infraestructura Distrital enmarcado en lo establecido en el contrato - *cláusula 10 supervisión del contrato*; bajo gestión ineficiente por desatinos técnicos en la ejecución, lo que demuestra la materialización del riesgo referenciado “MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE OBRAS NO EJECUTADAS E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS”

**Efecto:** Con efecto del uso ineficiente e inadecuado de los recursos del Distrito, por pagos de obras no ejecutadas y que incumplieron especificaciones técnicas, se determina Observación Administrativa con Presunto Alcance Disciplinario y Fiscal por una cuantía de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$71.116.297,1)**, de obras no ejecutadas y que incumplieron especificaciones técnicas, generados por la negligencia o descuido de cara a un control interno deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la planeación, incremento de costos, pérdida de recursos, pérdida de credibilidad institucional, incumplimiento de disposiciones legales.

**CONTRATO No. CI-023-2022**

**Objeto:** “Contratar Servicio de Mantenimientos y Reparaciones Locativas de las Instalaciones del Palacio de La Aduana Donde Funcionan Varias Dependencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias; Edificio Casa Fátima (Sede Dadis) y del Parque Centenario del Distrito Turístico y Cultural”

**Contratante:** DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA – Carlos La Rota García

**Contratista:** LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – Rafael del Cristo Cuesta Castro

**Supervisión:** Director Administrativo de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena de Indias – Didier Jesús Torres Zúñiga, Carlos La Rota García.

**Apoyo a la Supervisión:** Nelson Peralta (Residente de obras ETCAR) y Lilia Medrano (Asesor Externo Apoyo Logístico)

**Valor contractual:** \$ 1.280.315.227

3

**Acta de Inicio:** A los siete (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Modificadorio No.1:** 28/12/2022 – Adición en tiempo hasta 31 de enero de 2023

**Modificadorio No.2:** Adición en tiempo hasta 17 de marzo de 2023

**Acta de final:** 07 de febrero 2023

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**

**Riesgo Identificado:** MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA A LAS REALMENTE EJECUTADAS:

**Condición:**





Se efectuaron visitas de inspección técnica a las instalaciones del Palacio de la Aduana, Parque Centenario y Casa Fátima – DADIS de la ciudad de Cartagena de Indias, visitas que tuvieron como objeto verificar el aspecto técnico del contrato respecto a sus mantenimientos y reparaciones. Las inspecciones estuvieron dirigidas en comprobar que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, se ajusten a la documentación precontractual, contractual y postcontractual elaborada, teniendo en cuenta que los trabajos de obra en fiscalización, se enmarcan en los ítems descritos en el Acta de Pago Final de fecha 07/02/2023.

A la inspección realizada asistió, por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Lilia Medrano Asesora Externa, previa solicitud de acompañamiento técnico por parte de esta comisión auditora.

Con el fin de corroborar cada ítem de obra, se realizó primeramente reconocimiento de los espacios intervenidos de los cuales se constata lo siguiente:

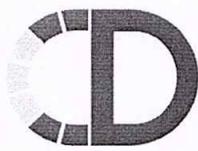
Mantenimientos y reparaciones en la infraestructura de cada edificación y del parque intervenido, donde se pudo evidenciar obras correspondientes a Parque Centenario: Pintura nueva en muro de cerramiento, pintura nueva en reja metálica de cerramiento, cornisas de entradas y esculturas en buen estado, Casa Fátima: cubierta en balcón interno y cubierta colonial externa a dos aguas con tejas de barro y remate, entablado y pares en madera, carpintería nueva en madera de balcón interno color barniz, con pie derechos, ménsulas, viga solera, mesa baranda, balaustres; escalara de caracol con peldaños en madera y baranda en buen estado. Palacio de la Aduana: en acceso principal se observan nuevas vigas principales y auxiliares, en balcones, cubierta nueva en teja de barro con entablado de sobre techo, nuevas barandas, viga solera color rojo almazarrón, tribunas con pintura nueva y en buen estado, en las oficinas de apoyo logístico y talento humano, se observan nuevas vigas en madera y nuevo muro en drywall. En general las obras se hallaron en buen estado y funcionamiento.

Posterior a la identificación de las actividades de obra contratadas, se procedió a efectuar por parte de la comisión auditora, levantamiento técnico mediante la toma de medidas, con el fin de corroborar los ítems o cantidades referenciados en las actas de recibo parcial, utilizando elementos de medición como cintas métricas marcas Redline Profesional y Stanley Profesional con graduación en milímetros y pulgadas, y Odómetro de uso profesional para distancias recorridas extensas, los cuales fueron implementados como herramientas manuales que al momento de ser utilizados arrojaron el mismo resultado, lo que acredita calibración y buen funcionamiento.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta el levantamiento técnico realizado en visitas de inspección, los soportes técnicos documentales (actas parciales y final, memorias de cálculo, informe de supervisión, entre otros), se concluye con las siguientes observaciones enmarcadas en un resultado sobre la evaluación de cantidades de obra.

Se efectuó la comparación de cantidades de obra, tomando como referencia las actividades contratadas y canceladas de acuerdo con el Acta de Pago Final de fecha 07 de febrero 2023, frente a las cantidades





halladas en visita de inspección con base en la identificación de los elementos intervenidos y en la medición efectuada:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD HALLADA EN VISITA DE INSPECCIÓN
<b>PARQUE CENTENARIO</b>				
<b>1</b>	<b>MANTENIMIENTO DE PINTURA MUROS CERRAMIENTO</b>			
1.1	RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO Y LIMPIEZA	M2	570	570
1.2	RESANE, IMPERMEABILIZACION Y PINTURA DE MUROS DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL. INCLUYE 8 PORTICOS	M2	1640	1640
<b>2</b>	<b>REPARACION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EN PUERTA CENTRO DE CONVENCIONES Y MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL</b>			
2.1	RETIRO DE CONCRETO EN MAL ESTADO	M2	18	18
2.2	LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PRODUCTO DE PROTECCION AL ACERO ESTRUCTURAL	ML	18	18
2.3	ARREGLO DE CORNISA SUPERIOR PUERTA CENTRO DE CONVENCIONES	M3	2	2
2.4	REVOQUE Y PAÑETE DE ESTRUCTURA EN CONCRETO	ML	18	18
<b>3</b>	<b>PINTURA DE REJA METALICA DE CERRAMIENTO</b>			
3.1	MANTENIMIENTO DE REJA METALICA, INCLUYE RAQUETEADA DE ESTRUCTURA, SOLDADURA Y PINTURA POR AMBAS CARAS CON PINTURA POLIURETANO DE ALTO SOLIDO	M2	858	824
3.2	REPARACION DE REJA METALICA	M2	100	100
<b>4</b>	<b>MANTENIMIENTO DE ESCULTURAS</b>			
4.1	CONJUNTO ESCULTÓRICO PORTADAS (LA LIBERTAD, LA REPUBLICA, EL TRABAJO), CONJUNTO ESCULTÓRICO OBELISCO (OBELISCO, ESCULTURA CONDOR, ESCULTURA DE MARMOL, PLATAFORMA Y ESCALINATAS), BUSTOS (RAFAEL URIBE URIBE, ENRIQUE ARRÁZOLA, ENRIQUE OLAYA HERRERA, LACIDES SEGOVIA, MANUEL OBREGÓN, GUILLERMO CANO ISAZA)	GLB	1	1
<b>5</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA OBRA</b>			
5.1	TRASIEGO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE ESCOMBRO DENTRO DE LA OBRA	JORNAL	15	15
<b>CASA FATIMA</b>				
<b>1</b>	<b>CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA</b>			
1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA CON LISTONES DE MADERA CON POLISOMBRA. Parte interna y externa.	M2	100	100
<b>2</b>	<b>DESMONTE</b>			
<b>2.1</b>	<b>CUBIERTA COLONIAL A DOS AGUAS</b>			
2.1,1	DESMONTE DE TEJA DE BARRO EXISTENTE.	M2	484,8	484,8
2.1,2	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADA, INC. LIMAHOYA	M2	484,8	484,8
2.1,3	DESMONTE DE ENTABLADO EN MADERA EN AREAS DETERIORADAS.	M2	100	100
<b>2.2</b>	<b>CUBIERTA BALCON INTERNO</b>			
2.2,1	DESMONTE DE TEJA DE BARRO EXISTENTE.	M2	208	150
2.2,2	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADA, INC. LIMAHOYA.	M2	208	150
2.2,3	DESMONTE DE ENTABLADO Y PARES EN MADERA (INCLUYE PICADA DE MUROS)	M2	208	150
2.2,4	DESMONTE DE ENTABLADO Y PARES EN MADERA (INCLUYE PICADA DE MUROS)	ML	40	40
2.2,5	DESMONTE DE BARANDAS (INCLUYE BARANDA, BALAUSTRÉ Y MESABARANDAS EN MADERA)	M2	60	60
2.2,6	DESMONTE DE PIE DERECHO EN MADERA	UND	14	14
<b>3</b>	<b>INSTALACIÓN</b>			
3.1	CUBIERTA COLONIAL A DOS AGUAS			





3,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LIMAHOYA EN LAMINA METALICA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ROJO COLONIAL. CALIBRE0,6mm SECCION 2,10 x 0,5	ML	10	10
3,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENTABLADO EN MADERA DE CEIBA ROJA SEGÚN 1" X 12" X 10 PIES	M2	100	100
3,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 4 MM EN EL ENTABLADO	M2	100	100
3,1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA EN CONCRETO REFORZADA E: 0,05 CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4".	M2	484,8	484,8
3,1,5	SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE PLANTILLA CON MANTO EDIL	M2	484,8	484,8
3,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO COLONIAL.	M2	272	272
3,1,7	REDOBLON EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1: 4 PARA CABALLETE.	ML	0	0
3,1,8	REMATE DE TEJA DE BARRO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO. 1:4	ML	0	0
<b>3.2</b>	<b>CUBIERTA Balcón Interno</b>			
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LIMAHOYA EN LAMINA METALICA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ROJO COLONIAL. CALIBRE0,6mm SECCION 2,10 x 0,5	ML	7	7
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL ENTABLADO Y PARES EN MADERA DE CEIBA ROJA EN AREAS DETERIORADAS (INCLUYE FIJACIÓN EN MURO)	M2	160	150
3.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 4 MM EN EL ENTABLADO	M2	160	150
3.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA EN CONCRETO REFORZADA E: 0,05 CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4".	M2	160	150
3.2.5	SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE PLANTILLA CON MANTO EDIL.	M2	160	150
3.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO COLONIAL.	M2	80	80
3.2.7	REDOBLON EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1: 4.	ML	0	0
3.2.8	REMATE DE TEJA DE BARRO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO. 1:4	ML	0	0
<b>4</b>	<b>CARPINTERIA EN MADERA BALCONES</b>			
4,1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PIE DERECHOS EXISTENTES EN MADERA	UND	6	6
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIE DERECHOS EN MADERA BALSAMO O ALMENDRO 6 X 6 PULGADA	UND	8	8
4,3	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MENSULAS EXISTENTES EN MADERA	UND	14	14
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA SOLERA EN MADERA POLVILLO, SAPAN O TREBOL	ML	40	40
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA BARANDA EN MADERA , CEIBA O SAPAN	ML	50	44
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN MADERA CEIBA O SAPAN	ML	50	44
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALUESTRES DE MADERA ABARCO	UND	50	50
4,8	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BALAUSTRÉS EXISTENTES DE MADERA ABARCO	UND	205	205
4,9	PINTURA EN BARNIZ 5-57 COLOR DE LOS ELEMENTOS EN MADERA	M2	25	25
<b>5</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>			
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELDAÑOS EN MADERA Tablón en madera de campano de 0,3 x 3 m y espesor de 2" (INCLUYE INMUNIZADA Y PINTURA)	UND	20	20
5.2	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCALERA TIPO CARACOL (INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA EN POLIAMIDA COLOR CAOBA)	ML	9	9
<b>6</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>			





6.1	TRASIEGO DE MATERIALES Y ESCOMBRO DENTRO DE LA OBRA	M3	60	60
6.2	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS POR EMPRESA DE ASEO CERTIFICADA	M3	252	252
<b>PALACIO DE LA ADUANA</b>				
<b>1 VIGAS ACCESO PRINCIPAL PALACIO DE LA ADUANA</b>				
1.1	DESMONTE DE VIGAS EN PUENTE ACCESO PRINCIPAL DE 8"X8"X21' c/u	ML	19	19
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS EN MADERA RECIA ACCESO PRINCIPAL	ML	19	19
1.3	INMUNIZACION DE VIGAS	ML	19	19
1.4	PINTURA DE VIGAS RECIA	UND	3	3
<b>2 BALCONES</b>				
2.1	DESMONTE DE CUBIERTA DE BALCÓN TEJAS Y PLANTILLAS	M2	76	76
2.2	DESMONTE DE CUBIERTA MADERA	M2	76	76
2.3	DESMONTE DE PIE DERECHOS	UND	16	16
2.4	DESMONTE DE BARANDAS	ML	41	41
2.5	DESMONTE DE BOCELON	ML	6	6
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCELON	ML	6	6
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS	ML	41	41
2.8	SUMINISTRO E INSTALACION E INJERTOS DE PIE DERECHOS	UND	16	16
2.9	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUBIERTA VIGA SOLERA CANESILLOS Y ENTABLADO CON SOBRE TECHO	M2	76	76
2.10	INSTALACION DE CUBIERTA TEJA DE BARRO, PLANTILLA Y MANTO EDIL	M2	41	41
2.11	INMUNIZACIÓN DE BALCÓN	ML	41	41
2.12	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA BALCONES COLOR ROJO ALMAZARRON	ML	41	41
<b>3 DURMIENTE CUBIERTA PASILLO SALON V.M</b>				
3.1	REPARACIÓN VIGA DURMIENTE EN PASILLO	ML	0	0
3.2	REPARACIÓN DE ESPEJO	ML	0	0
3.3	REPARACIÓN DE BOCELON	ML	0	0
3.4	INMUNIZACION	ML	0	0
3.5	PINTURA DE DURMIENTE ESPEJO Y BOCELON	ML	0	0
<b>4 REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA</b>				
4.1	DESMONTE DE TEJAS, DESMONTE DE PLANTILLAS, DESMONTE DE MANTOS	M2	0	0
4.2	INSTALACION DE PLANTILLAS	M2	0	0
4.3	INSTALACION DE MANTO EDIL	M2	0	0
4.4	INSTALACION DE TEJAS	M2	0	0
<b>5 TRIBUNAS</b>				
5.1	REAJUSTE, CAMBIO DE ELEMENTOS DETERIORADOS INMUNIZACIÓN Y PINTURA	UND	0	0
<b>6 OFICINA APOYO LOGISTICO</b>				
6.1	DESMONTE DE VIGAS EN MADERA RECIA 8"X8"X16'	ML	25	25
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS EN MADERA RECIA 8"X8"X16'	ML	25	25
6.3	INMUNIZACION VIGAS	ML	25	25
6.4	PINTURA VIGAS	UND	6	6
<b>7 OFICINA TALENTO HUMANO</b>				
7.1	DESMONTE DE VIGA RECIA 8"X8"20' OFIC TALENTO HUMANO	ML	12	9,4
7.2	DESMONTE DE VIGA RECIA 8"X8"15' OFIC TALENTO HUMANO	ML	4,5	4,5
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA RECIA 8"X8"20'	ML	12	9,4
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA RECIA 8"X8"15'	ML	4,5	4,5
7.5	RETIRO MURO EN DRYWALL 4,0X2,0	M2	8	3,7
7.6	INSTALACION Y PINTURA MURO EN DRYWALL 4,0X2,0	M2	8	3,7
7.7	INMUNIZACION VIGAS	ML	506	506





7.8	PINTURA VIGAS	ML	16,5	16,5
8	ANDAMIOS CERTIFICADOS			
8.1	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIOS CERTIFICADOS	M2	82	82
8.2	SUMINISTRO DE ANDAMIOS CERTIFICADOS	DIAS	60	60

El cuadro anterior es el resultado de la cuantificación técnica, la cual nos demuestra que existen valores inferiores respecto a lo cobrado en acta de pago final, es decir, se evidencian presuntos pagos de mayores cantidades a lo realmente ejecutado en sitio. A continuación, se describe la condición para cada ítem de obra:

**PARQUE CENTENARIO:**

**ITEM 3,1- MANTENIMIENTO DE REJA METALICA, INCLUYE RAQUETEADA DE ESTRUCTURA, SOLDADURA Y PINTURA POR AMBAS CARAS CON PINTURA POLIURETANO DE ALTO SOLIDO:**

Una vez realizada la respectiva cuantificación, con base en la medida tomada a todo el cerramiento perimetral del parque, se establece para el presente ítem un resultado ejecutado de 824 m<sup>2</sup>, que al realizar la comparación de las cantidades pagadas mediante acta final, se puede determinar una diferencia de 34 m<sup>2</sup>, lo que demuestra un presunto pago de mayor cantidad no ejecutada.

**CASA FÁTIMA:**

**ITEM 22.1 DESMONTE DE TEJA DE BARRO EXISTENTE, ITEM 2,2,2 DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADA, INC. LIMAHOYA e ITEM 2,2,3 DESMONTE DE ENTABLADO Y PARES EN MADERA (INCLUYE PICADA DE MUROS),**

Para determinar la cantidad ejecutada en los ítems 22,1, 2,2,2 y 2,2,3 se tomó como referencia la medida del área intervenida en cubierta de balcón interno, lo cual nos arrojó un resultado de 150 m<sup>2</sup>, que, respecto a lo cobrado en acta final, se establece una diferencia de 58 m<sup>2</sup>. De igual forma es pertinente aclarar que por ser ítems preliminares su cumplimiento se valida a través de soportes técnicos como memorias de cálculo, informes de supervisión detallados, registros fotográficos y/o planos; sin embargo, dentro de los documentos soportados por el sujeto de control, no se justifica la cantidad de m<sup>2</sup> pagados. Por tanto, se evidencia un presunto pago de mayor cantidad no ejecutada

**ITEM 3,2,2 SUMINISTRO E INSTALACION DEL ENTABLADO Y PARES EN MADERA DE CEIBA ROJA EN AREAS DETERIORADAS (INCLUYE FIJACIÓN EN MURO), ITEM 3,2,3 SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 4 MM EN EL ENTABLADO, ITEM 3,2,4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA EN CONCRETO REFORZADA E: 0,05 CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4" e ITEM 3,2,5 SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE PLANTILLA CON MANTO EDIL:**





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Respecto a los ítems de suministro e instalación 3,2,2, 3,2,3, 3,2,4 y 3,2,5 se corrobora que la cantidad ejecutada corresponde a 150 m2, cantidad inferior a lo pagado en acta final, existiendo una diferencia de 10 m2, presuntamente no ejecutada.

### ITEM 4,5 SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA BARANDA EN MADERA, CEIBA O SAPAN e ITEM 4,6 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN MADERA CEIBA O SAPAN:

Al realizar la respectiva medición en campo al perímetro o lineal de la baranda intervenida, el resultado arrojado para los ítems 4,5 y 4,6 corresponde a 44 ML, que, respecto a lo cobrado y pagado en acta final, se evidencia una diferencia de 6 ML presuntamente no ejecutados.

### PALACIO DE LA ADUANA:

### ITEM 7,1- DESMONTE DE VIGA RECIA 8"X8"20' OFIC TALENTO HUMANO e ITEM 7,3 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA RECIA 8"X8"20':

En visita de inspección técnica a las oficinas intervenidas, se pudo corroborar los ML de viga nueva instalada, lo cual nos arrojó un resultado inferior a lo pago mediante acta final, correspondiente a 9,4 ml, por tanto, se evidencia un presunto pago de 2,6 ML por actividad no ejecutada.

### ITEM 7,5 RETIRO MURO EN DRYWALL 4,0X2,0 e ITEM 7,6 INSTALACION Y PINTURA MURO EN DRYWALL 4,0X2,0:

Al realizar la respectiva cuantificación del muro en drywall nuevo, existente en oficina de Talento Humano, constatamos una diferencia de cantidades respecto a lo pagado en acta final, diferencia correspondiente a 4,3 m2. Por tanto, se deja constancia que existe presunto pago de actividad no ejecutada.

A continuación, la cuantificación del presunto daño evidenciado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACTA FINAL	CANTIDAD HALLADA EN OBRA	CANTIDAD FALTANTE NO EJECUTADA	VALOR UNITARIO	CUANTIFICACIÓN DEL PRESUNTO DAÑO
3.1	MANTENIMIENTO DE REJA METALICA, INCLUYE RAQUETEADA DE ESTRUCTURA, SOLDADURA Y PINTURA POR AMBAS CARAS CON PINTURA POLIURETANO DE ALTO SOLIDO	M2	858	824	34	\$ 76.863	\$ 2.613.342
22,1	DESMONTE DE TEJA DE BARRO EXISTENTE.	M2	208	150	58	\$ 23.172	\$ 1.343.976
2,2,2	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADA, INC. LIMAHOYA.	M2	208	150	58	\$ 22.120	\$ 1.282.960
2,2,3	DESMONTE DE ENTABLADO Y PARES EN MADERA (INCLUYE PICADA DE MUROS)	M2	208	150	58	\$ 41.750	\$ 2.421.500



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL ENTABLADO Y PARES EN MADERA DE CEIBA ROJA EN AREAS DETERIORADAS (INCLUYE FIJACIÓN EN MURO)	M2	160	150	10	\$ 317.091	\$ 3.170.910
3.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 4 MM EN EL ENTABLADO	M2	160	150	10	\$ 60.401	\$ 604.010
3.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA EN CONCRETO REFORZADA E: 0,05 CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4".	M2	160	150	10	\$ 48.321	\$ 483.210
3.2.5	SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE PLANTILLA CON MANTO EDIL.	M2	160	150	10	\$ 60.401	\$ 604.010
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA BARANDA EN MADERA , CEIBA O SAPAN	ML	50	44	6	\$ 79.134	\$ 474.804
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN MADERA CEIBA O SAPAN	ML	50	44	6	\$ 79.134	\$ 474.804
7.1	DESMONTE DE VIGA RECIA 8"X8"20' OFIC TALENTO HUMANO	ML	12	9,4	2,6	\$ 77.000	\$ 200.200
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA RECIA 8"X8"20'	ML	12	9,4	2,6	\$ 405.800	\$ 1.055.080
7.5	RETIRO MURO EN DRYWALL 4,0X2,0	M2	8	3,7	4,3	\$ 10.000	\$ 43.000
7.6	INSTALACION Y PINTURA MURO EN DRYWALL 4,0X2,0	M2	8	3,7	4,3	\$ 65.000	\$ 279.500
COSTO DIRECTO							\$ 15.051.306
ADMINISTRACIÓN 15%							\$ 2.257.696
UTILIDAD 7%							\$ 1.053.591
IMPREVISTOS 3%							\$ 451.539
IVA sobre utilidad 19%							\$ 200.182
TOTAL PRESUNTO DAÑO							\$ 19.014.315

De la documentación suministrada en especial lo referente al acta final, así como de los informes de supervisión, y demás soportes técnicos, y de cara a las visitas técnicas realizadas, se pudo evidenciar que presuntamente fueron canceladas mayores cantidades de obras de las debidamente ejecutadas.

**Fuente de Criterio y Criterio:** Lo anterior conlleva al incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proceso contractual e incumpliendo lo estipulado en criterios como:

*Ley 80 de 1993: Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1,4,5 y 8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1,2 y 4.*

*Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*

*Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): Art. 54. Falta relacionada con la contratación pública. Violando también el criterio del principio de planeación: " El cual ha dicho la Sala, resulta ser un requisito de la esencia de los contratos estatales, según dimana del artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual la administración está obligada a realizar los estudios, diseños y proyectos requeridos y*





*elaborar los pliegos de condiciones o términos de referencia con antelación al procedimiento de selección del contratista o a la firma del contrato, exigencia que se explica en la medida que "la contratación administrativa no es, ni puede ser, una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional, sino, por el contrario, es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e interventoría, orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos".*

**Causa:** Presunto incumplimiento de los deberes propios de la supervisión Clausula Decima Primera Supervisión, a cargo del Director Administrativo de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, bajo gestión ineficiente por desatinos técnicos en la ejecución, lo que demuestra la materialización del riesgo referenciado "ADULTERACIÓN EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA A LAS REALMENTE EJECUTADAS"

**Efecto:** Con efecto del uso ineficiente e inadecuado de los recursos del Distrito, por pagos de mayores cantidades a las realmente ejecutadas, se determina Observación Administrativa con Presunto Alcance Disciplinario y Fiscal por una cuantía de **DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$19.014.315)**, diferencia establecida entre lo contratado y lo real ejecutado, generados por la negligencia o descuido de cara a un control interno deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la planeación, incremento de costos, pérdida de recursos, pérdida de credibilidad institucional, incumplimiento de disposiciones legales.





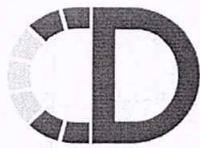
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			
EVALUACION Y VALIDACION DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL			
WILMER SALCEDO MISAS – Supervisor Proceso Auditor CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA – Líder Proceso Auditor GERLEIS PEREZ PADILLA-Profesional Universitario – Apoyo			
ENTIDAD AUDITADA		ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
VIGENCIA		2022	
MODALIDAD DE AUDITORIA		AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS EQUIPO AUDITOR
1	<p><b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 025 DE 2022</b>  <i>Objeto: "Contrato Interadministrativo N° 025 De 2022 Cuyo Objeto es: Gerencia Integral para Realizar los Mantenimientos Correctivos, Preventivos, Reparaciones y/o Adecuaciones en las Instalaciones Físicas de los Centros de Vida para el Adulto Mayor, Centros de Desarrollo Infantil del Distrito de Cartagena y Espacios de Atención a Niños y Niñas en el Distrito de Cartagena de Indias."</i>  <b>Contratante:</b> DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA – Carlos La Rota García  <b>Contratista:</b> EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A – EDURBE S.A – Iván Darío Quintero Banda.  <b>Supervisión:</b> Gustavo de León Villalobos – Profesional Especializado Código 222 grado 41 – Secretaría de Infraestructura Distrital  <b>Valor contractual:</b> \$2.131.989.719,50 +\$153.927.338  <b>Acta de Inicio:</b> A los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).  <b>Fecha de suspensión:</b> 25 de enero de 2023  <b>Acta de final:</b> marzo de 2023  <b>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL</b>  <b>Riesgo Identificado No.1:</b> MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA A LAS REALMENTE EJECUTADAS:  <b>Condición:</b>                      Se efectuaron visitas de inspección técnica a cinco (5) Centros de Vida, escogidos como muestra para evaluar el Contrato Interadministrativo 025 de 2022 ubicados en los barrios, Ciudadela 2000, Calamares, Caracoles, Pasacaballos y San Isidro de la ciudad de Cartagena de Indias, visitas que tuvieron como objeto verificar el aspecto técnico del contrato respecto a sus mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y/o adecuaciones. Las inspecciones estuvieron dirigidas en comprobar que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, se ajusten a la documentación precontractual, contractual y postcontractual elaborada, teniendo en cuenta que los trabajos de obra en fiscalización, se enmarcan en los ítems descritos en el Acta de Pago Final de fecha marzo de 2023.                      A la inspección realizada asistió, por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Secretaría de Infraestructura el Arquitecto Alberto Mendoza y por parte del Contratista de EDURBE S.A Jaime Miranda Gómez, previa solicitud de acompañamiento técnico por parte de ésta comisión auditora.                      Con el fin de corroborar cada ítem de obra, se realizó primeramente reconocimiento de la infraestructura y espacios intervenidos de cada Centro de Vida, del cual se constató lo siguiente:</p>	<p><i>Con mi acostumbrado respeto, manifiesto al ente auditor de la manera más respetuosamente que, objetamos la observación descrita frente al contrato interadministrativo No.025 de 2022 , manifestando que si bien, se realizaron algunos cambios en los centro de vida, así como en los centro de desarrollo, los mismo obedecieron a suplir las necesidades allí encontradas, las cuales están debidamente justificada, razón por la cual se procede adjuntar informe final de gerencia integral suscrito por EDURBE, que contiene actas parciales y acta de compensaciones de mayores y menores cantidades de obras, así mismo se adjunta informe final de supervisión y adicional No.001.</i></p> <p><i>Adicional a lo anterior, muy respetuosamente de ser posible, solicitar por medio de su digno despacho mesa de trabajo con la presencia del ingeniero supervisor de los contrato SAMC-PES-UAC-046-2022 y Contrato Interadministrativo 025-2022, con el fin de analizar las memorias de cálculo de las partes y aclaras los ítems que dan origen a las observaciones presentadas.</i></p>	<p>El sujeto de control no da respuesta a la observación formulada, y los anexos aportados no la controvierten en debida forma, por tanto, se mantiene y se eleva a Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal por cuantía de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$163.428.068,29).</p> <p>La Alcaldía Mayor de Cartagena deberá adelantar las acciones de mejora correspondientes y suscribir el Plan de Mejoramiento respectivo.</p>





<p>Se evidenciaron adecuaciones o remodelaciones correspondientes a obras nuevas y materiales suministrados, como: mampostería y pañetes en muros, levantes en block, plantillas en concreto, enchapes y zócalos en piso, estuco plástico y pintura en muros, cielo rasos en pvc, cielo rasos en drywall, instalaciones eléctricas, salida de luces, de ventiladores, interruptores, control de ventiladores, ventiladores de techo, luces led, toma corrientes, aires acondicionados, instalaciones hidrosanitarias, sanitarios, lavamanos, orinales, lavaplatos, extractor, tanques elevados y sus estructuras en concretos, registros sanitarios, cubiertas tipo termoacústicas, canales de drenaje, bajantes de cubiertas, carpintería metálica, ventanería, puertas, portones, televisores, entre otros; obras que actualmente se encuentran en buen estado y funcionamiento.</p> <p>Posterior a la identificación de las actividades de obra contratadas, se procedió a efectuar por parte de la comisión auditora, levantamiento técnico mediante la toma de medidas, con el fin de corroborar los ítems o cantidades referenciados en las actas de recibo parcial, utilizando elementos de medición como cintas métricas marcas Redline Profesional y Stanley Profesional con graduación en milímetros y pulgadas, y Odómetro de uso profesional para distancias recorridas extensas, los cuales fueron implementados como herramientas manuales que al momento de ser utilizados arrojaron el mismo resultado, lo que acredita calibración y buen funcionamiento.</p> <p>Por consiguiente, y teniendo en cuenta el levantamiento técnico realizado en visitas de inspección, los soportes técnicos documentales (actas parciales y final, informe de supervisión, entre otros), se concluye con las siguientes observaciones enmarcadas en un resultado sobre la evaluación de cantidades de obra.</p> <p>Se efectuó la comparación de cantidades de obra, tomando como referencia las actividades contratadas y canceladas de acuerdo con el Acta de Pago Final de marzo de 2023, frente a las cantidades halladas en visita de inspección con base en la identificación de los elementos intervenidos y en la medición efectuada: (VER CUADROS ANEXOS EN INFORME PRELIMINAR).</p> <p>Los cuadros anteriores son el resultado de la cuantificación técnica, la cual nos demuestra que existen valores inferiores respecto a lo cobrado en acta de pago final, es decir, se evidencian presuntos pagos de mayores cantidades a lo realmente ejecutado en sitio. A continuación, se describe la condición para cada ítem de obra:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE CIUDADELA 2000</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>Valor Contratado: \$215.533.966,00</b> <b>Valor Ejecutado: \$121.819.767,51</b></p> <p><b>PRELIMINARES, MAMPOSTERIA Y PAÑETES:</b></p> <p><b>ITEM 1,03 - PICADA DE ENCHAPE (EN PISOS Y PAREDES, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S):</b> Para el cálculo del presente ítem se toma como referencia la cantidad de enchape intervenido, que al ser cuantificado da un resultado de 64.64 ML, lo que demuestra una diferencia de 16.04 M2 con relación a lo cobrado y cancelado en acta de pago final. Por lo cual se evidencia un presunto cobro y pago de actividad de obra no ejecutada.</p> <p><b>ITEM 1,07 - PICADA DE PAÑETES (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S) e ITEM 2,03 - PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE:</b> Para la cuantificación de los ítems 1,07 y 2,03, se tomó como referencia la cantidad de enchape de muro nuevo, toda vez, que, dentro de la documentación soportada por el sujeto de control, no se aportó evidencia alguna que pudiese demostrar la picada y el pañete nuevo en otros muros, no existen memorias de cálculo, informes o registros fotográficos que avalen la intervención de esta actividad preliminar. Al realizar la comparación de las cantidades de obra halladas en visita de inspección frente a lo cobrado en Acta de pago final, se puede determinar una diferencia para cada uno de 180 m2, lo que demuestra un presunto pago de mayor cantidad a lo que realmente fue ejecutado en obra.</p> <p><b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS:</b></p> <p><b>ITEM 3,04 - ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO:</b> Una vez realizada la cuantificación de los M2 hallados en el sitio de la obra, se comprueba que existe una diferencia para el presente ítem de 5.36 M2, donde el</p>		
---	--	--





<p>resultado ejecutado es de 68,88 M2 y lo pagado 74,24 M2, por tanto, se demuestra un presunto pago de mayor cantidad a lo realmente ejecutado en sitio.</p> <p><b>PINTURAS</b> ITEM 3,05- ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR e ITEM 4,02 - PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color): En visita de inspección, se tomaron las respectivas medidas o áreas de muros con estuco plástico y pintura en vinilo tipo 1, lo cual nos arroja las siguientes áreas: Estuco Plástico: 116.26 m2, Pintura Vinilo Tipo1: 118.26 m2 Sin embargo, en acta de pago final se describe cantidades de áreas superiores a lo hallado en obra, por tanto, se deja constancia que existe respecto a lo evidenciado en sitio, una diferencia de 107.01 y 111.91 m2 sin ejecutar.</p> <p>ITEM 4,03- PINTURA ESMALTE TIPO 1 PARA CARETAS: Para el presente ítem se encontró en el sitio de la obra una cantidad ejecutada de 19.28 que, frente a lo cobrado en acta de pago final, se determina una diferencia de 8.28 m2 pagados de más.</p> <p><b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b> ITEM 6.01 - SALIDA PARA LUCES, TUBERIA SCH 40 Y CABLE LIBRE DE HALOGENO, ITEM 6,04 - SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, ITEM 6,05 - SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR E ITEM - 6.11 SALIDA PARA TOMA CORRIENTES: Respecto a las instalaciones eléctricas se encontraron unidades de salidas inferiores a lo pagado mediante acta final, para luces una diferencia de 2 und, para interruptor doble 4 und, para control de ventilador 5 und y para toma corrientes 8 und, por tanto, se demuestra pagos de mayores cantidades con relación a lo ejecutado en obra.</p> <p><b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA</b> ITEM 11,02 - SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA METALICA DE 1,00X1,50, ALUMINIO NATURAL (incluye herrajes y accesorios): De acuerdo a lo inspeccionado en obra no existe dentro del Centro de Vida ventanería metálica nueva, es decir, se evidencia cobro y pago de ítem no ejecutado.</p> <p><b><u>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CARACOLES</u></b> <b><u>Valor Contratado: \$199.481.095,00</u></b> <b><u>Valor Ejecutado: \$169.683.566,00</u></b></p> <p><b>PRELIMINARES, PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS, Y CUBIERTAS</b> ITEM1,01- DESMONTE DE CUBIERTAS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.), ITEM 10,01- SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (incluye soportes en perfilera y anclajes) e ITEM 3,05- ENCHAPE EN CERÁMICA FORMATO GRANDE COLOR CLARO: Con base en las medidas tomadas en visita de inspección y luego de la respectiva cuantificación se evidencia una diferencia de cantidades con relación a lo cobrado en acta de pago final correspondiente a: desmonte de cubiertas 39.34 m2, cubierta tipo termoacústicas 41.2 M2 y para enchape cerámica de 90.00 m2, lo que determina pagos de mayores cantidades no ejecutadas.</p> <p><b>PINTURAS</b> ITEM 4,01- PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES: Para verificar el cumplimiento del ítem se toma como referencia los m2 de muros con pintura intervenida, lo que nos da un resultado de 30.84 m2, cantidad inferior a lo cobrado en acta de pago final, por tanto, se determina una diferencia de 18.74 m2 sin ejecutar.</p> <p><b>CARPINTERÍA METALICA Y MADERA E ITEM NO PREVISTO</b> ITEM 11,01- SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES METALICO DE ENTRADA, (incluye desmonte del existente, herrajes y accesorios) e ITEM15.5 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS HERMETICAS E 2X18W De acuerdo a lo inspeccionado en obra no existe dentro del Centro de Vida portones metálico de entrada, ni lámparas herméticas, es decir, se evidencia cobro y pago de ítem no ejecutado.</p> <p><b><u>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE PASACABALLOS</u></b> <b><u>Valor Contratado: \$158.226.739,00</u></b> <b><u>Valor Ejecutado: \$144.444.766,00</u></b></p>		
--	--	--





<p><b>PRELIMINARES E ITEM NO PREVISTO:</b> ITEM 1,02 DESMONTE CIELO RASO (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.), ITEM 1,08 DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA INCLUIDO MARCOS (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.), ITEM 15.5 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC PASACABALLOS: Se evidencia en los ítems, 1,02, 1,08 y 15,05, pagos de mayores cantidades respecto a lo encontrado en sitio de obra para el desmonte de cielo raso y la instalación en pvc, los m2 son inferiores a lo cobrado en acta de pago final, con diferencias de 118.33 m2, y 185.60 m2.</p> <p><b>PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS:</b> ITEM 3,09 - SUMIISTRO E INSTALACION DE MATERIAL TIPO TRITURADO PARA REALIZAR RELLENO Y CONFORMACION DE FILTRO (incluye extendida y compactada a rana):</p> <p>De acuerdo a lo inspeccionado en obra no se evidencio en el Centro de Vida relleno de triturado, es decir, se evidencia cobro y pago de ítem no ejecutado.</p> <p><b><u>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE SAN ISIDRO</u></b> <b>Valor Contratado: \$111.370.502,00</b> <b>Valor Ejecutado: \$84.459.579,86</b></p> <p><b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES, PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS</b> ITEM 2,05 - SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN LADRILLO No 4, ITEM 3,03 ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERIOR, ITEM 4,02 PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (Cambio de color) e ITEM 8,01- SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA (incluye soportes en perfilera y anclajes): Para los ítems 2,05, 3,03 y 4,02 se tomaron las respectivas medidas o áreas de muros nuevos y muros interiores con estuco plástico y pintura vinilo, y para el ítem 8,01 la medida del área cubierta, lo cual nos arroja las siguientes áreas en M2: Estuco Plástico Interior: 218.07 M2 Muro Ladrillo: 24.62 M2 Pintura Vinilo: 218.07 M2 Cubierta Tipo Termoacústica: 18.60 M2 Sin embargo, en acta de pago final se describe cantidades de áreas superiores a lo hallado en obra, por tanto, se deja constancia que existe respecto a lo evidenciado en sitio, m2 pagados sin ejecutar.</p> <p><b>OBRAS NO CONTEMPLADAS</b> ITEM 13,01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC SAN ISIDRO, ITEM 13,04 - PLANTILLA DESPENSA Y PASILLO e ITEM 13,05 - PISO CERAMICA DESPENSA Y PASILLO:</p> <p>Respecto a las obras no contempladas se hallaron cantidades en m2 inferiores a lo pagado mediante acta final, diferencias correspondientes a 8.12 m2 en cielo raso pvc, y 5.12 m2 en plantilla y cerámica, por tanto, se demuestra pagos de mayores cantidades con relación a lo ejecutado en obra.</p> <p><b><u>CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LOS CALAMARES</u></b> <b>Valor Contratado: \$227.289.436,00</b> <b>Valor Ejecutado: \$211.060.455,05</b></p> <p><b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b> ITEM 2.03 - PAÑETE REVOQUE SOBRE LADRILLO EXISTENTE</p> <p>Para la cuantificación del presente ítem, se tomó como referencia la cantidad de enchape de muro nuevo, toda vez, que, dentro de la documentación soportada por el sujeto de control, no se aportó evidencia alguna que pudiese demostrar el pañete nuevo en otros muros, no existen memorias de cálculo, informes o registros fotográficos que avalen la intervención de esta actividad preliminar. Al realizar la comparación de las cantidades de obra halladas en visita de inspección frente a lo cobrado en Acta de pago final, se puede determinar una diferencia de 184.62 m2, lo que demuestra un presunto pago de mayor cantidad no ejecutada.</p>		
---	--	--





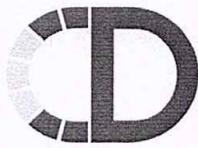
<p><b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b></p> <p>ITEM - 6,08 SALIDA PARA CONTROL VENTILADOR</p> <p>De acuerdo a lo inspeccionado en obra no existe dentro del Centro de Vida salidas para control de ventiladores, es decir, se evidencia cobro y pago de ítem no ejecutado.</p> <p>A continuación, la cuantificación del presunto daño evidenciado: (VER CUADRO ANEXO EN INFORME PRELIMINAR).</p> <p>De la documentación suministrada en especial lo referente al Acta de Pago Final y de cara a la visita técnica realizada, se pudo evidenciar que presuntamente fueron canceladas mayores cantidades de obras de las debidamente ejecutadas.</p> <p><b>Riesgo Identificado No.2: INDEBIDA PLANEACIÓN POR APROBACIÓN Y PAGOS DE ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL:</b></p> <p><b>Condición:</b> De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 399 de 2021, los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, los pliegos de condiciones y el contrato.</p> <p><i>Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.</i></li><li><i>2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</i></li><li><i>3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.</i></li><li><i>4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.</i></li><li><i>5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.</i></li><li><i>6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.</i></li><li><i>7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.</i></li><li><i>8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.</i></li></ol> <p>La entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, introdujeron normas tendientes a hacer más efectivo el principio de planeación dentro de los procesos contractuales de la administración pública; en ese orden de ideas, la etapa previa o de estudios previos, se convierte en materialización de dicho principio y constituye un elemento de vital importancia en la estructuración no solo de los procesos de selección sino del futuro contrato y su correcta ejecución.</p>		
--	--	--





<p><i>En términos de la Corte Constitucional, la planeación estatal es el instrumento mediante el cual se definen las políticas a implementar para el cumplimiento de los fines y cometidos estatales, señalando los elementos indispensables para la ordenada ejecución de las obras y la prestación de los servicios en un período determinado, evitando la improvisación y procurando el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles.</i></p> <p><i>Por su parte, el Consejo de Estado considera que los principios de planeación, economía y transparencia que, entre otros, orientan la contratación estatal, tienen como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Administración durante la actividad contractual se cumplan con eficiencia y eficacia; que los procedimientos de selección sean ágiles, agotando los trámites estrictamente necesarios; que todo proyecto esté precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos requeridos para la viabilidad económica y técnica de la obra; que en la ejecución del contrato se optimicen los recursos y se eviten situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios a una de las partes contratantes.</i></p> <p>Así mismo, ha señalado que las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:</p> <p><i>La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato;</i> <i>Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja;</i> <i>Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.</i> <i>Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto;</i> <i>La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se derivan de la celebración de ese pretendido contrato;</i> <i>La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante;</i> <i>Los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar.</i></p> <p><i>De la misma forma la doctrina ha sido enfática al señalar que la planeación de la actividad contractual de las entidades estatales significa que éstas deben, previamente a la iniciación del proceso de contratación, realizar los estudios tendientes a determinar la oportunidad y conveniencia del contrato, así como la adecuación a los fines de la entidad contratante, a su plan de inversiones y a su presupuesto. Deben elaborar detalladamente el pliego de condiciones del contrato con el objeto de poder lograr los fines que con él se persiguen, y deben preverse las formas de superar las dificultades que puedan ocurrir en su ejecución.</i></p> <p>De lo anteriormente expuesto se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Que se observa en las actas parciales de obra, ítems no previstos u obras no contempladas, las cuales fueron aprobadas y pagadas de acuerdo a Acta de Pago Final de marzo de 2023.</p> <p>Que las actividades que se describen como obras no contempladas, no poseen tal condición, es decir, no se puede incorporar al presupuesto en la etapa de ejecución contractual, ítems que se pudieron prever en la etapa de planeación, como</p>		
--	--	--





<p>suministro e instalación de lavaplatos, cielo raso en pvc, abanicos, lámparas, extractor, puertas, plantillas, pisos, etc.</p> <p>Que dentro de la información contractual enviada por el sujeto de control no se evidencia documento alguno que justifique la aprobación y pago de estos ítems.</p> <p>Que no existe documento técnico o diagnóstico que demuestre la visita de inspección previa que se debió realizar para determinar las condiciones iniciales de los centros de vida intervenidos y que soportan la oferta presentada.</p> <p>Se observa que no fue ejecutado el ítem "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfilaría metaliza y accesorios de sujeción)", el cual fue establecido en el presupuesto inicial aprobado por un valor de \$45.728,27 m2, pero se paga y aprueba el ítem no previsto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC" por valor de \$83.114,86 m2, lo que evidencia un evidente cambio de especificaciones técnicas y un claro aumento en el costo unitario del metro cuadrado.</p> <p>Ahora bien, de los elementos y documentos que componen los estudios previos, tenemos como insumo de total prioridad e importancia el conocimiento técnico del objeto a contratar – la planificación técnica-, toda obra civil requiere de una serie de estudios técnicos que permite establecer la viabilidad y factibilidad de los proyectos planificados, dentro de los cuales se articulan diferentes ramas profesionales que dan solución a diferentes aspectos que concurren en estos, para poder realizar estos estudios se debe llevar a cabo una <u>visita de inspección ocular</u> en donde se constate las condiciones físicas, ambientales, sociales y económica del sitio a intervenir. Los estudios técnicos son sin duda la herramienta más importante para definir la ejecución de la obra, de conformidad a lo que se establezca ellos así será su ejecución.</p> <p>En ese orden de ideas, no realizar estudios técnicos adecuados, que estructuraren debidamente las necesidades propias de los centros de vida, dejar de incorporar a la oferta actividades básica de obra, pertenecientes a materiales o condiciones de ejecución que se pudieron preveer en una visita técnica inicial, no realizar obras establecidas en dicha oferta y modificar sus especificaciones técnicas, aprobando ítems no contemplados que incrementaron el valor de lo presupuestado como es el caso del ítem "cielo raso en Drywall," constituye una clara vulneración a los principios de planeación.</p> <p>Como bien lo hemos descrito, los estudios previos tienen como objetivo principal analizar todas las variables que pueden afectar los procesos de selección de los contratos y futura ejecución, no es posible que una vez iniciada la contratación se cambien las condiciones estructurales de la contratación estatal. Ahora, en materia de obra pública en razón de los hechos o imprevistos, resulta procedente hacer modificaciones de mayores o menores cantidades, o ítems no previstos, pero los mismos deben estar justificados con la imprevisibilidad del hecho aprobado por la parte técnica (interventor y/o supervisor), situación que no se evidencia en los documentos contractuales del contrato en cuestión, además, se observa el querer de la entidad contratante de violar el principio de planeación, al realizar modificaciones de especificaciones técnicas que no se encontraban en estudios previos u oferta, toda vez que las modificaciones planteadas al estudio previo, no solo recae sobre mayores, menores cantidades o imprevistos, si no que cambian las necesidades plasmadas en el estudio previo inicial.</p> <p>A continuación, la cuantificación del daño evidenciado: (VER CUADRO ANEXO EN INFORME PRELIMINAR).</p> <p><b>Fuente de Criterio y Criterio:</b> Lo anterior conlleva al incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proceso contractual e incumpliendo lo estipulado en criterios como:</p> <p><i>Lev 80 de 1993: Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1,4,5 y 8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1,2 y 4.</i></p>		
---	--	--





	<p><u>Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</u></p> <p><u>Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): Art. 54. Falta relacionada con la contratación pública.</u> <i>Violando también el criterio del principio de planeación: " El cual ha dicho la Sala, resulta ser un requisito de la esencia de los contratos estatales, según dimana del artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual la administración está obligada a realizar los estudios, diseños y proyectos requeridos y elaborar los pliegos de condiciones o términos de referencia con antelación al procedimiento de selección del contratista o a la firma del contrato, exigencia que se explica en la medida que "la contratación administrativa no es, ni puede ser, una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional, sino, por el contrario, es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e interventoría, orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos".</i></p> <p><b>Causa:</b> Presunto incumplimiento de los deberes propios de la supervisión y/o interventoría enmarcado en lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA del contrato - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR EDURBE S.A.: 8.- Revisar la estructuración técnica, legal y financiera en los estudios previos, términos de referencia y demás documentos requeridos para contratar el proyecto objeto del presente contrato; 9.- Rendir los informes mensuales escritos, y los que le solicite el distrito respecto de la aplicación de los recursos que amparen dentro del contrato, específicamente en forma detallada del estado de la ejecución del proyecto, así como un informe final que da cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones convenidas; bajo gestión ineficiente por desatino técnico en la ejecución, lo que demuestra la materialización del riesgo referenciado MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA A LAS REALMENTE EJECUTADA"</p> <p><b>Efecto:</b> Con efecto del uso ineficiente e inadecuado de los recursos del Distrito, por pagos de mayores cantidades de obra a las realmente ejecutadas, se determina Observación Administrativa con Presunto Alcance Disciplinario y Fiscal por una cuantía de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$163.428.068,29), valor establecido de la diferencia entre lo contratado y lo real ejecutado, y de ejecución de ítems con valores superiores a lo presupuestado, además de indebida planeación por aprobación y pagos de ítems no contemplados en el presupuesto inicial, generados por la negligencia o descuido de cara a un control interno deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la planeación, incremento de costos, pérdida de recursos, pérdida de credibilidad institucional, incumplimiento de disposiciones legales.</p>		
2	<p><b>CONTRATO No. SAMC-PES-UAC-046-2022</b> <b>Objeto:</b> "Contratar la Adecuación y Mantenimiento de Cocinas para Mejorar las Condiciones de Habitabilidad de 97 Viviendas de Familias en Extrema Pobreza en el Distrito de Cartagena de Indias." <b>Contratante:</b> DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA – William Jorge Dau Chamat <b>Contratista:</b> GLAM INVERSIONES S.A.S – Carlos Rodríguez Paternina <b>Supervisión:</b> Gustavo de León Villalobos – Profesional Especializado Código 222 grado 41 – Secretaria de Infraestructura Distrital <b>Valor contractual:</b> \$725.111.625 <b>Acta de Inicio:</b> A los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022). <b>Acta Final de Obra:</b> 30 de diciembre de 2022</p> <p><b>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL</b></p> <p><b>Riesgo Identificado:</b> MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE OBRAS NO EJECUTADAS E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p>	<p><i>Se informa que durante la ejecución del contrato, mediante la realización de visitas del supervisor de las obras y el contratista, se detectó la necesidad de incluir ítems o actividades no contempladas en los presupuestos o estudios iniciales de las obras, los cuales fueron debidamente aprobados y soportados documentalmente, razón por la cual se anexa lo siguiente; &gt; Modificatorio No.001 del contrato SAMC-PES-UAC-046-2022. &gt; Actas parcial 1 &gt; Acta parcial 2 &gt; Acta parcial 3 &gt; Acta Final &gt; Formato en Excel de Acta final Adicional a la anterior, muy respetuosamente de ser posible, solicitar por medio de su digno despacho mesa de trabajo con la presencia del ingeniero supervisor de los contrato SAMC-PES-UAC-046-2022 y Contrato Interadministrativo 025-2022, con el fin de analizar las memorias de cálculo de las partes y aclarar los ítems que dan origen a las observaciones presentadas.</i></p>	<p>El sujeto de control no da respuesta a la observación formulada, y los anexos aportados no la controvierten en debida forma, por tanto, se mantiene y se eleva a Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal por cuantía SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$71.116.297,1).</p> <p>La Alcaldía Mayor de Cartagena deberá adelantar las acciones de mejora correspondientes y suscribir el Plan de Mejoramiento respectivo.</p>



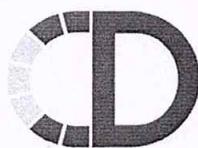
<p><b>Condición:</b></p> <p>Se realizaron visitas de inspección técnica a cuarenta (40) viviendas de las 97 intervenidas, las cuales fueron escogidas como muestra aleatoria para evaluar el Contrato No. SAMC-PES-UAC-046-2022, en los barrios de Nelson Mandela y San Pedro Mártir, de los sectores El Millo, Virgen del Carmen, Los Trupillos, Francisco de Paula, Calle la Trinidad y El Edén, distribuidos e identificados de la siguiente manera: (VER CUADRO ANEXO EN INFORME PRELIMINAR)</p> <p>Las inspecciones estuvieron dirigidas en comprobar que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, se ajusten a la documentación precontractual, contractual y postcontractual elaborada, teniendo en cuenta que los trabajos de obra en fiscalización, se enmarcan en los ítems descritos en las actas parciales No.1, No.2, No.3 y Acta Final recibida a satisfacción.</p> <p>A las visitas técnicas asistieron, por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Secretaría de Infraestructura el Arquitecto Alberto Mendoza y por parte del Contratista de Glam Construcciones S.A.S, Pedro Rejtman, Jhonatan Meléndez y Efraín Orozco, previa solicitud de acompañamiento técnico por parte de esta comisión auditora.</p> <p>Con el fin de corroborar y evaluar cada cocina intervenida y los ítems de obra que las componen, se realizó primeramente reconocimiento de los espacios intervenidos, de los cuales se constata lo siguiente:</p> <p>Se identifican obras de adecuación y construcción en las cocinas intervenidas como: actividades de mampostería y pañete, construcción de mesones, levantes en block, plantillas en mortero, pintura en muros, instalaciones eléctricas, pisos y enchapes de muros, suministros de lavaplatos y estufas, e ítem no previstos como, entrepaños en concreto, barra en concreto, cubierta en zinc, puertas en pvc para muebles inferiores de cocinas, gabinetes superior en RH, cerámica para mesones y pisos, entre otros.</p> <p>Posterior a la identificación de las actividades de obra contratadas, se procedió a efectuar por parte de la comisión auditora, levantamiento técnico mediante la toma de medidas, con el fin de corroborar los ítems o cantidades referenciados en las actas de recibo parcial, utilizando elementos de medición como cintas métricas marcas Redline Profesional y Stanley Profesional con graduación en milímetros y pulgadas, los cuales fueron implementados como herramientas manuales que al momento de ser utilizados arrojaron el mismo resultado, lo que acredita calibración y buen funcionamiento.</p> <p>Por consiguiente, y con el fin de efectuar el respetivo análisis técnico, se tomó como referencia la documentación soportada por el sujeto de control y el resultado del levantamiento de información técnica adquirido de las visitas de inspección; resultado de ello, se establecen las observaciones que se consigan a continuación:</p> <p>En cada vivienda escogida de la muestra a evaluar, se evidencian ítems de obra que no fueron ejecutados y/o suministrados o instalados, y que no cumplieron las especificaciones técnicas establecidas, además las cantidades en cada uno superan lo contratado.</p> <p><b>ITEM 2,3- VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI 20X20 CM PARA MESÓN REF. LONG 4Ø 1/2 TRANSVERSAL 3/8"C/0.20 MT. INCLUYE EXCAVACIÓN:</b></p> <p>Por ser obras bajo tierra y que no se pueden evidenciar a simple vista en visitas de inspección, se constata su ejecución por medio de soportes técnicos como memorias de cálculo, informes de supervisión detallados, registros fotográficos y/o planos; bajo ese entendido, la comisión auditora realizó la respectiva revisión documental soportada por el sujeto de control y dentro de la misma no se halla documento alguno que demuestre el cumplimiento total del ítem 2,3 Viga de Cimentación en Concreto. Por tanto, se deja constancia que existe presunto pago de actividad no ejecutada.</p> <p><b>ITEM 3,5- PINTURA PINTURA TIPO 1- VINILTEX DE PINTUCO 3 MANOS:</b></p> <p>En la revisión realizada a las diferentes cocinas, se puede constatar que la pintura colocada está muy deficiente en cuanto al acabado, se observa solo con una mano de pintura, además no se presentan soportes de la colocación de la pintura vinilo</p>		
--	--	--





<p>tipo1 y las evidencias con las diferentes manos de pintura, ya que el contrato estipula 3 manos, lo que demuestra un incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Como evidencia se adjuntan las siguientes imágenes: (VER IMÁGENES ANEXAS EN INFORME PRELIMINAR)</p> <p><b>ITEM 5,5- SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO PARA GAS CON MANGUERA PEALPE DE 1/2" Y CONEXIÓN A RED EXISTENTE (INCLUYE ACCESORIOS):</b></p> <p>En las inspecciones realizadas a las viviendas, en la mayoría de las casas no fueron colocados puntos de gas, y no fueron suministrados ni instalados los tramos de manguera PEALPE de ½ y conexión de red, adicionalmente, por ser obras bajo tierra y que no se pueden evidenciar a simple vista en visitas de inspección, se constata su ejecución por medio de soportes técnicos como memorias de cálculo, informes de supervisión detallados, registros fotográficos y/o planos; sin embargo dentro de los documentos soportados por el sujeto de control, no se evidencia esta actividad.</p> <p><b>ITEM 5,6- CONEXIÓN A RED SANITARIA EXISTENTE e ITEM 5,7- CONEXIÓN A RED HIDRAULICA EXISTENTE:</b></p> <p>Luego de realizar el respectivo análisis técnico de los ítems 5,6 y 5,7 se pudo comprobar que estos se refieren a la conexión de la vivienda a su sistema de red sanitaria y red hidráulica, sin embargo, en visita de inspección no se observan soportes de estas conexiones, por lo general en las viviendas, los puntos sanitarios e hidráulicos no fueron movidos. Adicionalmente es incongruente la cantidad cobrada por el contratista frente al número de viviendas intervenidas, se evidencia el aumento injustificado en cada ítem. De igual forma, por ser obras bajo tierra y que no se pueden evidenciar a simple vista en visitas de inspección, se constata su ejecución por medio de soportes técnicos como memorias de cálculo, informes de supervisión detallados, registros fotográficos y/o planos; sin embargo, dentro de los documentos soportados por el sujeto de control, no se evidencian estas actividades.</p> <p>A continuación, la cuantificación del presunto daño evidenciado: (VER CUADRO ANEXO EN INFORME PRELIMINAR)</p> <p>De la documentación suministrada en especial lo referente a las actas de recibo parcial, así como de los informes de supervisión, y demás soportes técnicos, y de cara a las visitas técnicas realizadas, se pudo evidenciar que presuntamente fueron canceladas obras que no fueron ejecutadas, suministradas o instaladas, y que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p><b>Fuente de Criterio y Criterio:</b> Lo anterior conlleva al incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proceso contractual e incumpliendo lo estipulado en criterios como:</p> <p><i>Lev 80 de 1993: Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1,4,5 y 8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1,2 y 4.</i></p> <p><i>Lev 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</i></p> <p><i>Lev 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): Art. 54. Falta relacionada con la contratación pública.</i></p> <p><i>Violando también el criterio del principio de planeación: " El cual ha dicho la Sala, resulta ser un requisito de la esencia de los contratos estatales, según dimana del artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual la administración está obligada a realizar los estudios, diseños y proyectos requeridos y elaborar los pliegos de condiciones o términos de referencia con antelación al procedimiento de selección del contratista o a la firma del contrato, exigencia que se explica en la medida que "la contratación administrativa no es, ni puede ser, una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional, sino, por el contrario, es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e interventoría, orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos".</i></p>		
---	--	--





	<p><b>Causa:</b> Presunto incumplimiento de los deberes propios de la supervisión por parte del Distrito de Cartagena – Secretaría de Infraestructura Distrital enmarcado en lo establecido en el contrato - <i>cláusula 10 supervisión del contrato</i>; bajo gestión ineficiente por desatino técnico en la ejecución, lo que demuestra la materialización del riesgo referenciado “MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE OBRAS NO EJECUTADAS E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”</p> <p><b>Efecto:</b> Con efecto del uso ineficiente e inadecuado de los recursos del Distrito, por pagos de obras no ejecutadas y que incumplieron especificaciones técnicas, se determina Observación Administrativa con Presunto Alcance Disciplinario y Fiscal por una cuantía de <b>SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$71.116.297,1)</b>, de obras no ejecutadas y que incumplieron especificaciones técnicas, generados por la negligencia o descuido de cara a un control interno deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la planeación, incremento de costos, pérdida de recursos, pérdida de credibilidad institucional, incumplimiento de disposiciones legales.</p>		
3	<p><b>CONTRATO No. CI-023-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> “Contratar Servicio de Mantenimientos y Reparaciones Locativas de las Instalaciones del Palacio de La Aduana Donde Funcionan Varias Dependencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias; Edificio Casa Fátima (Sede Dadis) y del Parque Centenario del Distrito Turístico y Cultural”</p> <p><b>Contratante:</b> DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA – Carlos La Rota García</p> <p><b>Contratista:</b> LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – Rafael del Cristo Cuesta Castro</p> <p><b>Supervisión:</b> Director Administrativo de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena de Indias – Didier Jesús Torres Zúñiga, Carlos La Rota García.</p> <p><b>Apoyo a la Supervisión:</b> Nelson Peralta (Residente de obras ETCAR) y Lilia Medrano (Asesor Externo Apoyo Logístico)</p> <p><b>Valor contractual:</b> \$ 1.280.315.227</p> <p><b>Acta de Inicio:</b> A los siete (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)</p> <p><b>Modificatorio No.1:</b> 28/12/2022 – Adición en tiempo hasta 31 de enero de 2023</p> <p><b>Modificatorio No.2:</b> Adición en tiempo hasta 17 de marzo de 2023</p> <p><b>Acta de final:</b> 07 de febrero 2023</p> <p><b>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL</b></p> <p><b>Riesgo Identificado:</b> MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA A LAS REALMENTE EJECUTADAS:</p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Se efectuaron visitas de inspección técnica a las instalaciones del Palacio de la Aduana, Parque Centenario y Casa Fátima – DADIS de la ciudad de Cartagena de Indias, visitas que tuvieron como objeto verificar el aspecto técnico del contrato respecto a sus mantenimientos y reparaciones. Las inspecciones estuvieron dirigidas en comprobar que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, se ajusten a la documentación precontractual, contractual y postcontractual elaborada, teniendo en cuenta que los trabajos de obra en fiscalización, se enmarcan en los ítems descritos en el Acta de Pago Final de fecha 07/02/2023.</p> <p>A la inspección realizada asistió, por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Lilia Medrano Asesora Externa, previa solicitud de acompañamiento técnico por parte de ésta comisión auditora.</p> <p>Con el fin de corroborar cada ítem de obra, se realizó primeramente reconocimiento de los espacios intervenidos de los cuales se constata lo siguiente:</p> <p>Mantenimientos y reparaciones en la infraestructura de cada edificación y del parque intervenido, donde se pudo evidenciar obras correspondientes a <u>Parque Centenario</u>: Pintura nueva en muro de cerramiento, pintura nueva en reja metálica de cerramiento, cornisas de entradas y esculturas en buen estado, <u>Casa Fátima</u>:</p>	<p><i>En relación con el ÍTEM 3.1, se llevó a cabo una verificación detallada de la obra ejecutada por el contratista, constatando un total de 888.32 M2. Sin embargo, se observa que se pagó por 858 M2. Esto contradice la afirmación de que hay una diferencia menor a 34 M2 con respecto al volumen real ejecutado. En realidad, la situación es inversa: el proveedor realizó trabajos que superaron tanto lo contratado y pagado. Lo anterior fundamentado en el compromiso institucional de la Escuela Taller de Cartagena como Entidad del orden Distrital. VER IMAGEN ADJUNTA EN RESPUESTA OFICIO No. AMC-OFI-0199563-2023. PAG. 3</i></p> <p><i>Respecto a los ÍTEMS 2.2.1, 2.2.2 Y 2.2.3, verificó el equipo de apoyo a la supervisión la importancia de aclarar que las cantidades efectivamente ejecutadas ascienden a 208 M2. Contrariamente a lo afirmado, no hay una discrepancia menor al valor pagado de 58 M2. De hecho, en esta instancia, los montos efectivamente pagados y los trabajos realizados son coincidentes. En cuanto a los ÍTEMS 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4 y 3.2.5, el equipo de apoyo a la supervisión llevó a cabo una verificación detallada de la obra ejecutada por el contratista, constatando un total de 208 M2. Sin embargo, se observa que solo se ha pagado por 160 M2. Esto contradice la afirmación de que hay una diferencia menor a 10 M2 con respecto al volumen real ejecutado. En realidad, la situación es inversa: el proveedor ha realizado trabajos que superan tanto lo contratado como lo pagado. VER IMAGEN ADJUNTA EN RESPUESTA OFICIO No. AMC-OFI-0199563-2023. PAG. 3</i></p> <p><i>En lo que atañe a los ÍTEM 4.5 y 4.6, el equipo procedió a realizar la verificación correspondiente, encontrando que, en efecto, existe una diferencia en la cantidad ejecutada de 6 ML respecto de la verdaderamente pagada. No obstante el equipo verificó que se debe a un error de digitación al momento de ingresar las cantidades y valores dentro del Acta Correspondiente; adicionalmente, debe advertirse que, la diferencia de 6 ML, en realidad fue ejecutada en la medición de los balcones 1, 2 y 3 del Palacio de la Aduana; por</i></p>	<p>Sea lo primero aclarar al sujeto de control, que el levantamiento técnico realizado en campo por los comisionados auditores para corroborar las cantidades de obra, se efectúa de manera detallada, utilizando elementos de medición calibrados y en buen funcionamiento, como lo indican las actas de visita de inspección, realizando un recorrido minucioso en compañía de los técnicos asistentes contratistas o supervisores de las obras, quienes indican y relacionan el lugar y espacio de ejecución de los ítems u obras intervenidas; en ese sentido y una vez revisada y analizada la respuesta técnica emanada por la oficina de apoyo logístico, para ésta comisión auditora sigue existiendo diferencias de cantidades frente a lo hallado en el sitio de la obra y lo pagado mediante actas.</p> <p>Adicionalmente, se advierte al sujeto de control, respecto a los ítems 4.5 y 4.6, que las condiciones establecidas en los ítems contratados, obedecen a un estudio previo enmarcado en una necesidad específica y en unas características técnicas y costos particulares, por tanto, es inaceptable atribuir las cantidades dejadas de ejecutar a otras obras que no se encuentran destinadas a los mismos espacios, ni poseen las mismas condiciones técnicas.</p> <p>Con base en lo anterior expuesto, y al comprobar que la respuesta emanada por el sujeto de control</p>





<p>cubierta en balcón interno y cubierta colonial externa a dos aguas con tejas de barro y remate, entablado y pares en madera, carpintería nueva en madera de balcón interno color barniz, con pie derechos, ménsulas, viga solera, mesa baranda, balaustrés; escalara de caracol con peldaños en madera y baranda en buen estado. <b>Palacio de la Aduana:</b> en acceso principal se observan nuevas vigas principales y auxiliares, en balcones, cubierta nueva en teja de barro con entablado de sobre techo, nuevas barandas, viga solera color rojo almazarrón, tribunas con pintura nueva y en buen estado, en las oficinas de apoyo logístico y talento humano, se observan nuevas vigas en madera y nuevo muro en drywall. En general las obras se hallaron en buen estado y funcionamiento.</p> <p>Posterior a la identificación de las actividades de obra contratadas, se procedió a efectuar por parte de la comisión auditora, levantamiento técnico mediante la toma de medidas, con el fin de corroborar los ítems o cantidades referenciados en las actas de recibo parcial, utilizando elementos de medición como cintas métricas marcas Redline Profesional y Stanley Profesional con graduación en milímetros y pulgadas, y Odómetro de uso profesional para distancias recorridas extensas, los cuales fueron implementados como herramientas manuales que al momento de ser utilizados arrojaron el mismo resultado, lo que acredita calibración y buen funcionamiento.</p> <p>Por consiguiente, y teniendo en cuenta el levantamiento técnico realizado en visitas de inspección, los soportes técnicos documentales (actas parciales y final, memorias de cálculo, informe de supervisión, entre otros), se concluye con las siguientes observaciones enmarcadas en un resultado sobre la evaluación de cantidades de obra.</p> <p>Se efectuó la comparación de cantidades de obra, tomando como referencia las actividades contratadas y canceladas de acuerdo con el Acta de Pago Final de fecha 07 de febrero 2023, frente a las cantidades halladas en visita de inspección con base en la identificación de los elementos intervenidos y en la medición efectuada: (VER CUADRO ANEXO EN INFORME PRELIMINAR)</p> <p>El cuadro anterior es el resultado de la cuantificación técnica, la cual nos demuestra que existen valores inferiores respecto a lo cobrado en acta de pago final, es decir, se evidencian presuntos pagos de mayores cantidades a lo realmente ejecutado en sitio. A continuación, se describe la condición para cada ítem de obra:</p> <p><b>PARQUE CENTENARIO:</b></p> <p><b>ITEM 3,1- MANTENIMIENTO DE REJA METALICA, INCLUYE RAQUETEADA DE ESTRUCTURA, SOLDADURA Y PINTURA POR AMBAS CARAS CON PINTURA POLIURETANO DE ALTO SOLIDO:</b></p> <p>Una vez realizada la respectiva cuantificación, con base en la medida tomada a todo el cerramiento perimetral del parque, se establece para el presente ítem un resultado ejecutado de 824 m2, que al realizar la comparación de las cantidades pagadas mediante acta final, se puede determinar una diferencia de 34 m2, lo que demuestra un presunto pago de mayor cantidad no ejecutada.</p> <p><b>CASA FÁTIMA:</b></p> <p><b>ITEM 22.1 DESMONTE DE TEJA DE BARRO EXISTENTE, ITEM 2,2,2 DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADA, INC. LIMAHOYA e ITEM 2,2,3 DESMONTE DE ENTABLADO Y PARES EN MADERA (INCLUYE PICADA DE MUROS),</b></p> <p>Para determinar la cantidad ejecutada en los ítems 22,1, 2,2,2 y 2,2,3 se tomó como referencia la medida del área intervenida en cubierta de balcón interno, lo cual nos arrojó un resultado de 150 m2, que, respecto a lo cobrado en acta final, se establece una diferencia de 58 m2. De igual forma es pertinente aclarar que por ser ítems preliminares su cumplimiento se valida a través de soportes técnicos como memorias de cálculo, informes de supervisión detallados, registros fotográficos y/o planos; sin embargo, dentro de los documentos soportados por el sujeto de control, no se justifica la cantidad de m2 pagados. Por tanto, se evidencia un presunto pago de mayor cantidad no ejecutada</p>	<p>lo que en todo caso, el error de digitación no condicionó un pago mayor al realmente ejecutado, teniendo en cuenta que la diferencia del metraje fue asumida por el proveedor en otra estructura. VER IMAGEN ADJUNTA EN RESPUESTA OFICIO No. AMC-OFI-0199563-2023. PAG. 4</p> <p>En los ÍTEM 7.1 y 7.3, se llevó a cabo por parte del equipo la verificación detallada de la obra ejecutada por el contratista, constatando un total de 12,69 ML. Sin embargo, se observa que solo se ha pagado por 12 ML. Esto contradice la afirmación de que hay una diferencia menor a 2,6 ML con respecto al volumen real ejecutado. Siendo la situación inversa: por lo que se concluye que el proveedor ha realizado trabajos que superan tanto lo contratado como lo pagado en atención al apoyo institucional de la escuela taller Cartagena de indias. VER IMAGEN ADJUNTA EN RESPUESTA OFICIO No. AMC-OFI-0199563-2023. PAGES. 4 Y 5</p> <p>En cuanto los ÍTEM 7.5 y 7.6, se llevó a cabo por el equipo de apoyo a la supervisión la verificación detallada de la obra ejecutada por el contratista, evidenciando que la misma cantidad que se retiró, fue la que se instaló para poder hacer el desmonte y luego el montaje de las vigas recia que reposan sobre el muro, por lo que, contrariamente a lo afirmado, no hay una discrepancia menor al valor pagado de 4,3 M2. VER IMAGEN ADJUNTA EN RESPUESTA OFICIO No. AMC-OFI-0199563-2023. PAG. 5</p> <p><b>-RESPECTO A LA FUENTE DE CRITERIO (O PRESUNTAS NORMAS JURÍDICAS VULNERADAS):</b> En lo que concierne a las evidencias relacionados anteriormente, se puede colegir que el Distrito de Cartagena no ha incurrido en actuación contraria a los principios de la contratación estatal, no ha infringido los deberes que le asisten; ha mostrado diligencia en vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de supervisor y su equipo de apoyo. Para sustentarlo, lo invitamos a realizar una nueva inspección y verificar que el objeto contratado fue ejecutado en su totalidad, haciendo algunos cambios técnicos necesarios para el debido desarrollo de la obra, tal como se indicó anteriormente y se aporta las evidencias correspondientes. <b>-RESPECTO A LA CAUSA:</b> La misma se torna inexistente por cuanto, tal como se indicó anteriormente, no se configuran las condiciones que fundamentaron las observaciones realizadas, y mucho menos se infringieron las normas jurídicas indicadas. Cabe resaltar, que según los conocimientos técnicos del contratista siempre se procuró adoptar medidas que permitieran obtener resultados satisfactorios y que la obra ejecutada cumpliera con su finalidad. Adicionalmente, si bien se hicieron algunos cambios en el desarrollo de la obra, estos están debidamente justificados, tal como se explicó en las observaciones realizadas a los ítems anteriores. Teniendo en consideración que en los contratos de obra se prevé que durante su</p>	<p>no controvierte en debida forma la observación formulada, se procede a confirmarse y a elevar a Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal por cuantía de DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$19.014.315).</p> <p>La Alcaldía Mayor de Cartagena deberá adelantar las acciones de mejora correspondientes y suscribir el Plan de Mejoramiento respectivo.</p>
--	---	--





<p>ITEM 3,2,2 SUMINISTRO E INSTALACION DEL ENTABLADO Y PARES EN MADERA DE CEIBA ROJA EN AREAS DETERIORADAS (INCLUYE FIJACIÓN EN MURO), ITEM 3,2,3 SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 4 MM EN EL ENTABLADO, ITEM 3,2,4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA EN CONCRETO REFORZADA E: 0,05 CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4" e ITEM 3,2,5 SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE PLANTILLA CON MANTO EDIL:</p> <p>Respecto a los ítems de suministro e instalación 3,2,2, 3,2,3, 3,2,4 y 3,2,5 se corrobora que la cantidad ejecutada corresponde a 150 m2, cantidad inferior a lo pagado en acta final, existiendo una diferencia de 10 m2, presuntamente no ejecutada.</p> <p>ITEM 4,5 SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA BARANDA EN MADERA, CEIBA O SAPAN e ITEM 4,6 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN MADERA CEIBA O SAPAN:</p> <p>Al realizar la respectiva medición en campo al perímetro o lineal de la baranda intervenida, el resultado arrojado para los ítems 4,5 y 4,6 corresponde a 44 ML, que, respecto a lo cobrado y pagado en acta final, se evidencia una diferencia de 6 ML presuntamente no ejecutados.</p> <p><b>PALACIO DE LA ADUANA:</b></p> <p>ITEM 7,1- DESMONTE DE VIGA RECIA 8"X8"20' OFIC TALENTO HUMANO e ITEM 7,3 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA RECIA 8"X8"20':</p> <p>En visita de inspección técnica a las oficinas intervenidas, se pudo corroborar los ML de viga nueva instalada, lo cual nos arrojó un resultado inferior a lo pago mediante acta final, correspondiente a 9,4 ml, por tanto, se evidencia un presunto pago de 2,6 ML por actividad no ejecutada.</p> <p>ITEM 7,5 RETIRO MURO EN DRYWALL 4,0X2,0 e ITEM 7,6 INSTALACION Y PINTURA MURO EN DRYWALL 4,0X2,0:</p> <p>Al realizar la respectiva cuantificación del muro en drywall nuevo, existente en oficina de Talento Humano, constatamos una diferencia de cantidades respecto a lo pagado en acta final, diferencia correspondiente a 4,3 m2. Por tanto, se deja constancia que existe presunto pago de actividad no ejecutada.</p> <p>A continuación, la cuantificación del presunto daño evidenciado: (VER CUADRO ANEXO EN INFORME PRELIMINAR)</p> <p>De la documentación suministrada en especial lo referente al acta final, así como de los informes de supervisión, y demás soportes técnicos, y de cara a las visitas técnicas realizadas, se pudo evidenciar que presuntamente fueron canceladas mayores cantidades de obras de las debidamente ejecutadas.</p> <p><b>Fuente de Criterio y Criterio:</b> Lo anterior conlleva al incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proceso contractual e incumpliendo lo estipulado en criterios como:</p> <p><i>Ley 80 de 1993:</i> Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1,4,5 y 8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1,2 y 4.</p> <p><i>Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción),</i> Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores</p> <p><i>Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario):</i> Art. 54. Falta relacionada con la contratación pública.</p> <p>Violando también el criterio del principio de planeación: " El cual ha dicho la Sala, resulta ser un requisito de la esencia de los contratos estatales, según dimana del artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual la administración está obligada a realizar los estudios, diseños y proyectos requeridos y elaborar los pliegos de condiciones o términos de referencia con antelación al procedimiento de selección del contratista o a la firma del contrato, exigencia que se explica en la</p>	<p><i>ejecución existan diferencias en las necesidades reales al momento del desmonte, lo cual se subsana a través del registro en Actas de Mayores y Menores cantidades. Por otra parte, si bien se aceptó que en dicho registro existió un error de digitación en lo que corresponde a los ITEM 4.5 y 4.6, esa sola discrepancia no da lugar a la configuración incidencias disciplinarias o fiscales, en tanto que la diferencia de 6 ML fue ejecutada por el contratista en otra de las estructuras objeto del contrato, reflejando que no existe financieramente ningún valor mayor pagado al realmente ejecutado. -RESPECTO A EL EFECTO: Por todo lo anterior, no se presenta un inadecuado uso de los recursos del Distrito de Cartagena, toda vez que, lo contratado se ejecutó, y que en lo que concierne a algunos ITEMS varió las cantidades contratadas, pero por motivos que ya se indicaron y que justifican dicho cambio, en todo caso, siempre procurando que se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto contratado, sin que haya existido adulteración en documentos soporte y/o pago de mayores cantidades de obra a las realmente ejecutadas. Con todo lo expuesto, se da respuesta a su informe preliminar. Anexos: - INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PAGADAS A LA ETCAR EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 023 de 2022 - ACTA FINAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 023-2022.</i></p>
---	--





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



*medida que "la contratación administrativa no es, ni puede ser, una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional, sino, por el contrario, es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e interventoría, orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos".*

**Causa:** Presunto incumplimiento de los deberes propios de la supervisión Clausula Decima Primera Supervisión, a cargo del Director Administrativo de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, bajo gestión ineficiente por desatinos técnicos en la ejecución, lo que demuestra la materialización del riesgo referenciado "ADULTERACIÓN EN DOCUMENTOS SOPORTE - PAGOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA A LAS REALMENTE EJECUTADAS"

**Efecto:** Con efecto del uso ineficiente e inadecuado de los recursos del Distrito, por pagos de mayores cantidades a las realmente ejecutadas, se determina Observación Administrativa con Presunto Alcance Disciplinario y Fiscal por una cuantía de DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$19.014.315), diferencia establecida entre lo contratado y lo real ejecutado, generados por la negligencia o descuido de cara a un control interno deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la planeación, incremento de costos, pérdida de recursos, pérdida de credibilidad institucional, incumplimiento de disposiciones legales.



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784

Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23